

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5053

CELEBRADA EL MARTES 7 DE MARZO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5057 DEL MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2006



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> , Ampliación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> ,	3
3. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> , Análisis del término <i>convalidación</i> que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios.	14
4. <u>VISITA</u> , M.Sc. Yamileth Astorga y los miembros del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral, expondrán sobre los principios y alcances del programa.	37

Acta de la sesión N.º 5053, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de marzo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, M.B.A. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que recibió una nota de la señora de Rectora donde manifiesta que con el fin de poder atender una reunión en la Contraloría General República a las 8:00 a. m. se estará incorporando posteriormente a la sesión.

Agrega que, según conversaciones con la señora Rectora, se dieron a algunas posiciones de la Contraloría General de la República con respecto al proceso que se lleva a cabo con el Hospital de la Mujer y la Universidad de Costa Rica, en cuanto a las construcciones que la Universidad va a hacer en el Hospital de la Mujer.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para incluir, en asuntos específicos, el dictamen PD-06-03-005, en torno a la propuesta para aplicar, de manera excepcional a la Escuela de Medicina, el acuerdo de la sesión 4758, del 5 de noviembre de 2006, artículo 8, inciso 2.2.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se ha distribuido entre los miembros del plenario una ampliación de agenda, con el fin de atender la solicitud de la Vicerrectora de Docencia, en la cual, ante un acuerdo del Consejo Universitario que limita a tiempo completo los nombramientos en una misma unidad, se desea hacer una excepción en ese caso para atender un segundo grupo de los estudiantes de Medicina, para que los profesores puedan trabajar en forma adicional en horas de la noche, en los cursos de Histología, Bioquímica y Anatomía.

Solicita que la ampliación de agenda se coloque como punto cinco, antes de la visita programada para la presente sesión.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para incluir, en asuntos específicos, el dictamen PD-06-03-005, en torno a la propuesta para aplicar, de manera excepcional a la Escuela de Medicina, el acuerdo de la sesión 4758, del 5 de noviembre de 2006, artículo 8, inciso 2.2.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a) Coro Universitario.

La doctora Eugenia Venegas Renauld, Decana de la Facultad de Educación envía nota al Vicerrector de Vida Estudiantil, ML Carlos MI. Villalobos Villalobos, en la que le manifiesta la importancia de que el Coro Universitario pueda contar con un espacio en la Facultad de Educación para sus ensayos, por lo que le ofrece el auditorio y un piano, los días lunes y jueves de 6 p. m. a 9 p. m. Es necesario garantizar desde la Administración la afinación y mantenimiento del piano, un soporte o base con rodines para el piano, de manera que le dé movilidad y un espacio para guardar togas, partituras y pequeños instrumentos.

b) Devolución de viáticos

La M.Sc. María Clara Vargas Cullell, Directora de la Escuela de Música, comunica que no podrá asistir a la primera reunión anual de la Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música, por realizarse en Puerto Rico, por razones de la visa estadounidense. Solicitud de apoyo financiero ratificada la sesión 5045, del 7 de febrero del 2006.

c) Asignación de becas

La M.Sc. María Gabriela Regueyra Edelman, Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, envía los datos que incluyen la información solicitada en la sesión 5048, del miércoles 15 de febrero (5048) relacionada con becarios (as) que disfrutaran de beca por condición socioeconómica o estímulo, según categoría de beca; asignación de becas de asistencia socioeconómica.

El señor Director indica que ha girado instrucciones para que se distribuya la información entre los miembros del plenario.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresan en la sala de sesiones el Dr. Luis Villalobos y la Srta. Noylin Molina. ****

d) Acuerdo del Consejo Universitario de la UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia envía el acuerdo tomado en la sesión 1792-2005, artículo III, inciso 7), referente al proyecto de ley “Modificación de las siguientes leyes y sus reformas Ley N.º 5182 y sus reformas, ley de creación de la Universidad Nacional; Ley N.º 477 y sus reformas; ley orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Ley N.º 362 y sus reformas; Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica.”

e) Canal 15

Personal administrativo, técnico y de producción de Canal 15 envían nota al Consejo Universitario relacionada con la transmisión del documental “Costa Rica Sociedad Anónima”

El señor Director indica que el documento está firmado por 57 personas, entre las cuales figuran: estudiantes, asistentes, productores, programadores, asistentes de producción, camarógrafos, productores, técnicos especializados, secretarías y operadores. Al parecer contiene la opinión del personal completo; inmediatamente da lectura a la nota que dice lo siguiente:

“San José, Lunes 27 de febrero de 2006

Señores

Consejo Universitario

Universidad de Costa Rica

Estimados Señores

Por medio de la presente el personal administrativo, técnico y de producción del Canal 15, queremos externar nuestra consternación y preocupación con respecto a la carta que en días pasados recibió nuestro Director, don Carlos Freer Valle. En la misma, se cuestiona la labor del Canal, se exige el cese de la transmisión del documental “Costa Rica Sociedad Anónima” y se amenaza con acusaciones legales sino se cumple con las anteriores indicaciones.

Consideramos que esto es un atropello al derecho de libertad de expresión e información, en un país que se jacta de ser defensor de estos principios. Y más aún, siendo Canal 15 uno de los pocos medios en donde aún se pueden mostrar otros pensamientos y opiniones de ciudadanos amparados al artículo 21 de la Constitución de la República, en donde debe prevalecer el principio de emitir sin censura previa.

Cabe destacar que quienes firman la carta con amenazas hacia él Canal 15, han tenido la oportunidad y el espacio para expresar sus ideas favorables en torno al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos sin ser censurados.

A la vez, exigimos respetuosamente, que las autoridades universitarias, asuman su responsabilidad legal y social al respecto, en lo que consideramos una serie amenaza para la autonomía de la Universidad de Costa Rica. Además, solicitamos se externe el apoyo a todos los

productores y periodistas en este medio de comunicación y se brinde la confianza para desarrollar el trabajo creativo y libre de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Agradeciendo su atención, y esperando un pronto pronunciamiento al respecto,”

El señor Director manifiesta que se pueden dar diferentes formas de actuar, primeramente enviar una nota de apoyo, luego, una manifestación pública de parte del Consejo Universitario haciendo mención al hecho mismo de amenazas hacia la Universidad de Costa Rica, sus medios de comunicación y sus autoridades, como ha ocurrido en el pasado.

Otra opción es que se podría dar un pronunciamiento general sobre ese tema en específico y que se incorpore el hecho en discusión, para que sea un asunto exclusivamente particular.

Es grave el hecho de que se establezcan amenazas a la Institución como medios para modificar la forma de accionar de la Universidad, por lo que considera necesario que se dé un pronunciamiento al respecto.

Para llevarlo a cabo, se puede encargar a dos o tres miembros del plenario que elaboren un pronunciamiento sobre el tema en discusión. Sería muy conveniente que dicho pronunciamiento esté listo para la próxima sesión.

f) Visita a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito

En la sesión 5050, del miércoles 22 de febrero, se acordó el cronograma de las visitas del Consejo Universitario a diversas instancias de la Universidad. Por tal motivo el próximo miércoles 15 de marzo no se realizará la sesión por cuanto corresponde la visita a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito.

El señor Director indica que el Consejo Universitario se estará trasladando a las instalaciones de la Universidad de Costa Rica el día 15 de marzo para cumplir con las actividades establecidas para el 16 de marzo del presente año.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se compromete junto con un compañero o compañera del plenario a preparar un borrador de pronunciamiento para la sesión programada para el día de mañana.

Agrega que existe una gran expectativa sobre la posición del Consejo Universitario en relación con el tema. Ha recibido varias llamadas, inclusive de distinguidos miembros de la comunidad nacional, incluyendo a una ex directora del Consejo Universitario, la señora Hilda Chen Apuy, quien está muy preocupada por la situación, le consultó sobre qué medidas iba a tomar el plenario ante lo que ella entendía como una grave amenaza a la autonomía universitaria, situación que según su criterio se viene dando de forma recurrente, desde el año pasado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta su apoyo total a la intención de emitir un pronunciamiento; es más, considera que es un deber del Consejo Universitario pronunciarse sobre el tema.

Estima importante que se dé coordinación con la Rectoría, ya que desconoce si la Rectoría va a hacer un planteamiento sobre el asunto. Es importante que se observe una

unión de la institución, defendiendo los derechos de esta y no dejándose intimidar por grupos de poder que, en algunas ocasiones, desean poner mordazas y eso no se puede permitir.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE considera, así como lo mencionaron los compañeros y las compañeras que le antecedieron en la palabra, que es un asunto sobre el cual el Consejo Universitario debe pronunciarse.

Agrega que el día de ayer, en sesión del Comité Ejecutivo de la Federación de Colegios Profesionales, contaron con gran cantidad de información sobre el tema, y se preguntaron cuál fue el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

A la Federación de Colegios Profesionales le preocupa que se analicen los problemas, se hagan comunicados para que sean publicados y no se publican en ningún medio; ni en la radio, ni en los medios escritos. Un ejemplo de ello fue cuando se discutió el tema que afectaba la ley de constitución de las universidades estatales.

El Consejo Universitario hizo el análisis correspondiente y envió el documento a la Asamblea Legislativa y se hizo un comunicado para que fuese publicado, el cual no se publicó.

Señala que, efectivamente, la sociedad costarricense tiene expectativas sobre cómo va a actuar del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que está totalmente de acuerdo en que el Consejo, a la mayor brevedad posible, elabore un comunicado, repudiando ese tipo de injerencias en la autonomía universitaria y en la posibilidad de que la Universidad sea esa conciencia lúcida de la sociedad.

Lo ocurrido le da la razón para que tengan pendiente, y de ser posible se tome la decisión a la mayor brevedad, de llevar a cabo una encerrona para realizar un análisis sobre el ambiente o coyuntura interna y externa, en el marco político nacional.

Considera que vendrán tiempos en que la Universidad tiene que ser muy participativa, muy proactiva, y tendrá que responder, enérgicamente, en algunos casos, y de manera sólida.

Por otra parte, está de acuerdo en que el planteamiento se dé como Institución, y no sólo como una de las instancias de la Institución; ante las percepciones que tienen algunas personas fuera de la Universidad, de lo que debería hacer la política económica y social de Costa Rica.

Estima que, asociado con la discusión que se está dando sobre el tema, es importante no olvidar, y espera que en la presente sesión se pueda pensar en la posibilidad de ir definiendo alguna fecha para llevar a cabo la encerrona propuesta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al Dr. Villalobos que no es necesario tomar ese tipo de decisiones en el plenario, porque no es uno de los asuntos que se están tratando, sino que discutirán el asunto personalmente y buscarán la fecha más propicia.

Además, se había planteado, por parte del Dr. Villalobos, que el hecho de que se debían analizar ciertos asuntos en razón del nuevo gobierno, el cual aún no inicia, y que

ni siquiera ha planteado cuáles son sus prioridades de trabajo, por lo cual considera conveniente valorar todas estas variables antes de definir la fecha de la encerrona.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ da los buenos días a las señoras y los señores miembros del Consejo, además indica: *buenos días Costa Rica entera*, lo dice porque la Universidad de Costa Rica es una voz muy importante en la sociedad, y lo dice aparejado con lo mencionado por el Dr. Villalobos. Concuerta en que es necesario que el Consejo Universitario y la Rectoría se pronuncien al respecto.

Agrega que si bien el Gobierno no ha iniciado sus funciones, ya se sabe quién es el nuevo presidente de Costa Rica.

Por otra parte, considera que el Sr. Ottón Solís actuó prudentemente en beneficio de la Patria e hizo lo que tenía que hacer.

Cuando le preguntaron al señor Óscar Arias, cuáles eran sus ejes de gobierno, él mencionó que lo había planteado en su programa, y eso es lo que va a hacer.

Por otra parte, indica que el pronunciamiento debe ser de consenso.

Agrega que el domingo recién pasado, en el periódico *La Nación* se publica un artículo en el que la ex viceministra de Comercio Exterior, con un sesgo terrible con respecto a la Universidad, se refiere al asunto del vídeo. –Sin haber comenzado la fiesta, ya se están disparando los petardos –. Eso significa que la Universidad debe estar muy bien apuntalada con respecto a lo que va a ser su posición.

Estima que el pronunciamiento debe considerar todo ese tipo de situaciones que se están dando, en donde a la Universidad se le hacen insinuaciones de sesgos que ella no ha dado.

El Estatuto Orgánico tiene un mandato muy claro en cuanto a la divulgación del conocimiento sin importar cómo lo haga, lo importante es divulgarlo.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO propone su nombre para trabajar conjuntamente con la Dra. Montserrat Sagot en la preparación del documento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la Dra. Montserrat Sagot y la Srta. Jéssica Barquero, con base en la discusión que se ha dado sobre el tema, pueden elaborar el pronunciamiento, el cual es más pertinente que salga publicado como un pronunciamiento conjunto entre el Consejo Universitario y la Rectoría, para que todo el ámbito político y administrativo de la Universidad sea cubierto.

Solicita que el documento esté preparado para la próxima sesión.

- **Nota de la Dra. Eugenia Venegas**

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que cuando el Coro Universitario ha asistido al Consejo a deleitarlo con sus hermosas voces, el señor Director del Coro ha manifestado su gran preocupación con respecto a que no cuentan con un espacio asignado donde llevar a cabo sus ensayos.

La señora Eugenia Venegas está brindando el espacio necesario para los ensayos y además está entregando un piano, por lo que es necesario agradecer a la señora Decana su iniciativa.

Considera que el Coro de la Universidad de Costa Rica es algo que se debe cuidar muchísimo, y se debe mantener ese espíritu ya que tiene representación a escala nacional e internacional.

Finalmente, agradece a la doctora Eugenia Venegas por ese gesto y preocupación por el arte en la Universidad de Costa Rica.

- **Comedor estudiantil**

LA SRTA. NOYLIN MOLINA informa al plenario sobre un tema que ha generado gran cantidad de conflictos, ya que es un tema bastante viejo, el Comedor Estudiantil.

Agrega que, el año pasado se dieron muchas protestas, incluso desde la Federación se estuvo trabajando para mejorar la situación que atraviesan las personas usuarias de este servicio.

El presente año se va a sacar a licitación un cartel con el cual la Federación y la población de usuarios no está de acuerdo. Al respecto, la Federación prepara una propuesta, la cual será presentada a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a las demás oficinas encargadas de dicho proceso. Además, se está discutiendo con la población usuaria de este servicio para saber si se adecua a sus necesidades.

Manifiesta que desea hacer del conocimiento del plenario que se está trabajando en una propuesta alternativa al cartel que está presentando la Administración, la cual no satisface las necesidades que los usuarios han expuesto a lo largo de varios años. Por lo que para no darle más largas al asunto y continuar año tras año con el mismo problema, viendo a la población con muchas necesidades insatisfechas, se decidió trabajar en una propuesta que sea más coherente con sus necesidades.

- **Cupo en los cursos académicos**

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO manifiesta que desea referirse a la situación de falta de cupos que se está dando en la Institución. Reconoce que la situación que se presentó últimamente en la Escuela de Medicina ha generado toda una movilización de recursos por parte de la institución.

Con la resolución 7788, emitida por la Vicerrectoría de Docencia, se suponía que se iba a solventar el problema de los cupos, resolución con la cual la Federación de Estudiantes y el Consejo Superior Estudiantil han mostrado serias diferencias y ha emitido

una nota la Vicerrectora de Docencia a la cual ella y el Vicerrector de Vida Estudiantil respondieron, diciendo que gracias a esa idea la Oficina del Registro e Información, ha comunicado que, por primera vez, en el I semestre de 2006 no hay aulas las faltantes.

En la nota que envían a los estudiantes, se hace hincapié en lo acertada que fue la aplicación de dicha resolución y que para el presente año se iba a resolver el problema de los cupos.

Agrega que los estudiantes han manifestado claramente sus diferencias y para el primer semestre de 2006, además de la situación de Medicina, Enfermería, en Antropología hay aproximadamente 200 estudiantes sin cursos, para lo cual se reunirán ese mismo día con la Directora de la Escuela. En el caso de Inglés intensivo, en números no oficiales, hay más de 2.000 estudiantes sin cupo.

Consideran que la resolución ha causado más problemas que los que han resuelto, no se ha podido solventar en gran medida las necesidades de la Universidad. La Federación de Estudiantes seguirá trabajando en el asunto.

Desea dejar en claro que las propuestas que se han presentado por parte de la Administración mantienen un problema que tiene más de 20 años de estarse dando la Institución.

- **Feria de la Salud**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS recuerda al plenario que del 22 al 24 de marzo se llevará a cabo en la Universidad la Feria de la Salud, considera conveniente que los miembros del plenario se hagan presentes en un momento, porque dicha actividad está anticipando una política que el Consejo Universitario ha previsto en relación con la vida universitaria.

Además, indica que se está trasladando una solicitud a la FEUCR, y a la Oficina de Bienestar y Salud para que los estudiantes y las estudiantes puedan involucrarse aún más en la organización y participación, de las diversas actividades de la Feria de la Salud. Lo considera importante porque tiene que ver con una estrategia que definió la OMS hace muchos años, llamada "Promoción de habilidades para la vida".

El involucramiento de la población estudiantil, en alguna medida, le genera una serie de fortalezas que permiten promover la salud en la población estudiantil.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere al caso de la señora María Clara, quien dice que tuvo problemas con la visa, razón por la cual no pudo participar en la Primera reunión anual de la Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música, por realizarse en Puerto Rico. Al respecto, considera que se requiere mayor divulgación sobre la oportunidad que la Universidad de Costa Rica brinda a su personal por medio de la Rectoría, con los pasaportes de servicio.

Cuando se solicita un pasaporte de servicio, la Administración se encarga de los trámites y de ser necesario se solicita la visa y no se da ningún tipo de impedimento. Prácticamente, todas las solicitudes son concebidas en tiempo y forma.

Es importante dar a conocer que la Universidad brinda ese servicio, el cual se puede utilizar por ser un trámite de vía rápida.

Por otra parte, le indica a la señorita Noylin Molina que, el día jueves, el señor Fernando Sánchez, Director de la Oficina de Suministros, va a participar en la reunión de comisión para referirse al asunto de las sodas, por lo que le extiende la invitación para que participe de dicha reunión.

Finalmente recomienda a la Dirección enviar una carta al Director de Coro Universitario en donde se le indique que el Consejo Universitario está totalmente de acuerdo con el apoyo brindado por la doctora Eugenia Venegas, Decana de la Facultad de Educación. Es importante que la Administración aporte la contraparte.

- **Inauguración del miniauditorio de la Sede de Guanacaste**

LA M.Sc. MARIANA CHAVES informa al plenario que el jueves pasado la Licenciada Ernestina Aguirre y su persona hicieron una visita a la Sede de Guanacaste, para participar de la inauguración del miniauditorio. En la actividad participaron muchos miembros de la comunidad universitaria y profesores, quienes se manifestaron muy contentos con la inauguración del miniauditorio, pero, también, se dieron comentarios con respecto a que no pueden comprender como una infraestructura como la diseñada puede costar 75 millones de colones, ya que es de solamente 150 m². Eso quiere decir que cada metro cuadrado tuvo un costo de ¢500.000.

Las personas le preguntan por qué tan caro y personalmente no supo qué responder, pero se sabe que cualquier construcción, por más cara que sea, cuesta alrededor de ¢200.000 y 300.000 cuando se trata de una construcción de lujo.

Estiman que con ese monto se hubiera hecho algo más grande o se hubieran atendido otras necesidades.

El miniauditorio se hizo con unas concepciones poco comunes ya que es imposible ingresar una marimba.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el detalle del costo del miniauditorio se le puede consultar a la señora Rectora, para que presente un desglose.

Agrega que tiene entendido que los ¢75 millones no solo incluyen la construcción del miniauditorio, en ese presupuesto se incluyen butacas especiales importadas y de alto costo.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que el Consejo Universitario, en una sesión anterior, tomó la decisión de plantearle a CONARE la conformación de una comisión, previa a la discusión entre los diferentes consejos de las universidades estatales sobre el tema de la autonomía.

En vista de que el señor Director tuvo una reunión el día de ayer con miembros de dicha comisión, le solicita que informe al plenario sobre los resultados de esta.

Agrega que con respecto al miniauditorio construido en Guanacaste, las autoridades están sumamente contentas por disponer de un auditorio bien acondicionado con capacidad para 90 personas.

Indica que si se hace una comparación con el costo que han tenido los auditorios construidos en la Sede Central, hay una diferencia, la cual se justifica por la implementación que se tuvo que dar por el clima de la zona y otros aspectos importantes.

Considera pertinente plantear una solicitud a la Administración, para que informe sobre los costos y sus justificaciones.

- **Fallecimiento de los familiares de la M.Sc. Ivonne Lepe Jorquera, Directora de la Sede de Limón**

Finalmente, indica que desea referirse a una situación muy triste, en el sentido de que estando la señora Ivonne Lepe en una reunión de Directores de Sede, se le informó a la ingeniera Ivonne Lepe sobre la muerte de su familia en Chile, por lo que considera pertinente hacer un minuto de silencio.

Le solicita a la magistra Mariana Chaves brindar mayor información sobre lo ocurrido con la familia de la ingeniera Ivonne Lepe.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que la semana antepasada se llevó a cabo una sesión del Consejo de Área en Turrialba, los días jueves y viernes.

El día jueves en la noche, durante la cena, la señora Ivonne Lepe recibió una llamada donde le indican que acaban de matar a su padre, la noticia fue impactante para todos los presentes; poco tiempo después recibió otra llamada donde le indicaron que al parecer alguien entró a robar a la casa, mató al papá, a la esposa y a un hermano. Gracias a Dios una hermana pudo escapar de la casa y llamar a las autoridades.

Entre una llamada y otros se dieron aproximadamente 10 minutos de diferencia; después de lo ocurrido, todos quedaron impactados por la noticia.

El sábado a las 10 de la mañana aún no había encontrado espacio en las líneas aéreas para viajar a Chile. Al parecer, el sábado por la tarde pudo salir del país e inmediatamente el Consejo envió una nota a la señora Rectora, solicitando autorización para que la señora Lepe se retirara de sus actividades durante la presente semana.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el plenario rendirá respeto a la señora Lepe, ante ese hecho trágico ocurrido a su familia, con un minuto de silencio, tal y como se hizo con la señora Vicerrectora de Acción Social y el ex miembro del Consejo Universitario Dr. Manuel Zeledón.

Posteriormente, comunica que el minuto de silencio se hará al finalizar los Informes de Dirección.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que desea referirse al miniauditorio construido en la Sede de Guanacaste, si bien es cierto están contentos, pero tristes ¡cómo es posible que no pudiera ingresar una marimba si ese instrumento forma parte fundamental de la Etapa Básica de Música!.

Agrega que al parecer no se dejó espacio en el frente, por lo que al ingresar un piano, este tuvo que colocarse junto al señor Director. No hay espacio ni para colocar un podium.

Considera importante tal y como lo recomendó el señor Director, solicitar a la señora Rectora un informe sobre los montos de la obra.

Por otra parte, indica que las compañeras del Área de Biblioteca los invitaron para agradecerles al Consejo Universitario y a la Rectoría por haber suplido las necesidades

de la biblioteca del lugar. Les mostraron las instalaciones con las cuales la funcionaria está muy satisfecha.

Finalmente, indica que se está presentando una situación muy particular con la construcción de una casetilla para el guarda, la cual, según el presupuesto, cuesta varios millones, y ellos se preguntan qué es lo que piensan construir.

Estima que es obligación del plenario solicitar una revisión de esos montos.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que desea sumarse a la complacencia que han manifestado los compañeros en relación con el ofrecimiento que hizo la señora Decana de la Facultad de Educación para que el Coro Universitario dispusiera de un espacio en el cual pueda desarrollar sus actividades.

Además, desea sumarse a la inquietud planteada por las señoras Mariana Chaves y Ernestina Aguirre con respecto al auditorio de la Sede de Guanacaste, porque cuando fueron recibidas en tiempo de campaña en esa sede, varios compañeros, durante la asamblea, les expresaron su preocupación sobre el asunto.

Señala que siempre ha creído que el diálogo es el fundamento del entendimiento entre las personas, por lo que es necesario gestionar un diálogo para darles una respuesta a los compañeros de la Sede de Guanacaste, que agradecen el esfuerzo que se hizo, pero desean saber por qué se están dando las dificultades exteriorizadas por las compañeras que le antecedieron en el uso de la palabra.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que desea referirse a los trabajos ya realizados del Consejo Universitario, como, por ejemplo, la aprobación de Políticas Universitarias; desea reconocer el esfuerzo de compañeras y compañeros en realizar un trabajo arduo, especialmente desea reconocer el apoyo de los compañeros y compañeras a la política que hace hincapié en fortalecer la investigación en las unidades administrativas; eso es fundamental, crear justicia y equidad, así que desea rescatarlo y dejar latente y patente su agradecimiento en ese sentido. La Universidad está conformada por todas y todos.

Por otra parte, desea rescatar el trabajo realizado el viernes recién pasado en la Estación Experimental "Fabio Baudrit", considera que fue un trabajo tesonero y provechoso porque se terminó.

El cambio de ambiente permitió que el Consejo generara resultados, como es su costumbre, pero es importante rescatarlo.

Seguidamente, desea demostrar su solidaridad y condolencia con la señora Ivonne Lepe y con su familia, al igual que todos los compañeros y compañeras, están impactados y casi que traumatizados con la noticia.

Seguidamente, indica que tiene una duda con respecto al acta 5050, ya que en ella se indica que el Consejo Universitario levantó la sesión a las 10 de la mañana, pero hasta donde tiene entendido la sesión no se levantó a esa hora, sino que se sigue trabajando en sesión de trabajo para discutir el tema del Reglamento del Consejo Universitario.

Lo menciona debido a que el acta de la sesión 5050 está para ser aprobada en la agenda de la próxima sesión. Aclara que en dicha sesión su persona y el doctor Luis Bernardo Villalobos se ausentaron de la sesión para participar de la *Tercera Reunión Latin American*.

Estando allí recuerda, que fueron llamados para que se reincorporaran al plenario, y en el acta se consigna que la sesión se levantó las diez, como si el plenario no hubiese seguido sesionando a partir de esa hora y no fue así, porque se continuó en sesión de trabajo, discutiendo el Reglamento del Consejo Universitario y desea que así se consigne en el acta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica al M.Sc. Wálter González que el Consejo Universitario levantó la sesión en el momento en que término de discutir los asuntos contenidos en la agenda, los cuales se terminaron de discutir a las 10 de la mañana; en ese momento se levantó la sesión. Lo que no se consigna en el acta es que inician una sesión de trabajo para discutir el Reglamento del Consejo Universitario, lo cual es necesario incluir cuando se discuta su aprobación.

- **Reunión en CONARE**

Por otra parte, indica que el día de ayer el señor José Andrés Masís, Director de OPES, la Sra. Juanita Coto, miembro del Consejo Universitario de la UNA, y posteriormente se hizo presente la Sra. Rita Arce, miembro del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico; aclara que no fue posible contar con la presencia de la representante de la UNED.

El propósito de la reunión era valorar y definir el mejor mecanismo de trabajo para el lunes 13 de marzo entre los diferentes consejos universitarios, conformados dentro del concepto de foro, según acuerdo tomado por CONARE.

La agenda de trabajo se desarrollará de las 9:00 a. m. a las 12 mediodía. Se conformará una mesa en forma de herradura, de tal manera que ninguno se dé la espalda y el expositor quedara al frente.

Primeramente, se hará la apertura de la reunión, a cargo de la presidenta de CONARE, Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica.

Posteriormente, se iniciaría el trabajo de fondo, el cual se inicia con una exposición del doctor Luis Baudrit, la cual se basará en el punto de vista conceptual y jurídico de la Autonomía Universitaria y la relación que tienen algunas leyes de la República, como por ejemplo la *Ley de Control Interno*, y las decisiones y acciones de algunas instituciones como la Contraloría General de la República.

Inmediatamente después, se darán los comentarios de los asesores jurídicos de las restantes universidades estatales y de CONARE.

A partir de esas exposiciones, se abre un espacio para la participación de los miembros de los diferentes consejos universitarios, ya sea haciendo preguntas a los asesores jurídicos, o exteriorizando comentarios u observaciones generales sobre el tema de autonomía universitaria.

La idea de la reunión es que la discusión entre los diferentes miembros de los consejos universitarios, permita compartir sobre el tema de Autonomía Universitaria y las diferentes percepciones que se manejan en las diferentes universidades.

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica pretende rescatar los elementos que se expongan en dicha reunión y trasladarlos a lo interno de la Comisión Especial que trata el asunto de Autonomía Universitaria, coordinada por la M.L. Ivonne

Robles. O sea, sería un insumo más al trabajo que sobre Autonomía Universitaria; se trata de reiniciar con el nombramiento de dicha comisión especial.

- **Minuto de Silencio**

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el Consejo Universitario procederá a hacer un minuto de silencio para expresar sus condolencias a la ingeniera Ivonne Lepe, Directora de la Sede de Limón, por la trágica muerte de sus familiares más cercanos.

A las nueve horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de los familiares fallecidos de la M.Sc. Ivonne Lepe, Directora de la Sede de Limón.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-3, presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al “Análisis del término de *convalidación* que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios”.

*******A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *******

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante oficio CU-M-04-11-285 del 30 de noviembre de 2004, el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario, expone a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora de este Órgano Colegiado en ese momento, algunas consideraciones respecto al término de convalidación que utiliza la Universidad de Costa Rica para trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios, por lo que sugiere la conformación de una Comisión Especial que estudie este tema.
2. En sesión 4946, artículo 5, inciso e), del 8 de febrero de 2005, la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil informa al Plenario acerca de la solicitud del Dr. Zeledón y procede a conformar una Comisión Especial, coordinada por el Dr. Manuel Zeledón.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a la Comisión Especial (CU-P-05-044 del 4 de mayo de 2005).
4. El Dr. Manuel Zeledón integra como miembros de la Comisión Especial a la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario; al Dr. Luis Camacho Naranjo, profesor de la Escuela de Filosofía; a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia¹; a la Magistra Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de la Oficina Jurídica; a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembro del Consejo Universitario; al M.Sc. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro; y al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (CE-CU-05-83 del 1.º de agosto de 2005).

¹ La Dra. Libia Herrero se excusa de participar en esta Comisión Especial.

5. El Dr. Zeledón Grau envía una consulta a los Colegios Profesionales y a la Dirección General del Servicio Civil (CE-CU-05-83 del 8 de agosto de 2005).

6. La Comisión Especial recibe respuesta de los siguientes Colegios Profesionales:

Colegio	N.º Oficio	Fecha
Ingenieros Civiles	CIC-40101-2005	19 de agosto de 2005
Microbiólogos y Químicos Clínicos	070-2005-2006	24 de agosto de 2005
Farmacéuticos	DE-212-2005	26 de agosto de 2005
Psicólogos	CPPCR-JD-438-2005	30 de agosto de 2005
Abogados	UI-09-158-2005	1.º de setiembre de 2005
Cirujanos Dentistas		2 de setiembre de 2005
Médicos y Cirujanos	SJG-940-09-05	2 de setiembre de 2005
Geólogos	CGCR-107-05	13 de setiembre de 2005
Enfermeras	CECR-CA-98-2005	13 de setiembre de 2005
Químicos	CQ-088-2005	30 de setiembre de 2005
Licenciados y profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes	UCF-CLP46	4 de octubre de 2005
Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales	FCLP418 (CIEMI-347-2005)	13 de octubre de 2005
Colegio de Trabajadores Sociales	CTS-266-05	27 de octubre de 2005
Arquitectos	CA-JD-292-2005	4 de noviembre de 2005
Enfermeras (aclaración a su nota original)	CECR-PR-026-06	17 de febrero de 2006
Ingenieros Tecnólogos	CITEC-96-05-06	20 de febrero de 2006

7. Mediante oficio ORI-905-2005 del 5 de setiembre de 2005, el M.Sc. Warner Carvajal Lizano, Jefe de la Oficina de Registro, remite a la Comisión Especial alguna documentación en la que esa Oficina hace referencia al término “convalidación”.

8. La Dirección General del Servicio Civil envía su respuesta (el Área de Instrumentación Tecnológica el 29 de setiembre de 2005, oficio IT-EOT-457-2005, y el Área de Carrera Docente el 14 de noviembre de 2005 –recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 19 de enero de 2006–, oficio CD-0073-2006).

9. Al finalizar su gestión en el Consejo Universitario, el Dr. Manuel Zeledón informa a la Dirección del Consejo Universitario el estado en que se encuentra el caso, con el fin de que se designe una nueva coordinación (CE-CU-05-127 del 10 de octubre de 2006).

10. El Consejo Universitario, en sesión 5044, artículo 16, del 14 de diciembre de 2005 nombró a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez como coordinadora de la Comisión Especial.

ANÁLISIS

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Dr. Manuel Zeledón Grau, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, plantea ante la Dirección del Consejo Universitario que, en varias oportunidades, se le ha informado de casos en los que hay personas que resultan perjudicadas por la interpretación que dan algunos organismos nacionales (Dirección Nacional del Servicio Civil, Colegios Profesionales, etc.) al término “convalidación” que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios de estudiantes provenientes de instituciones extranjeras de educación superior.

Las otras instituciones estatales de educación superior solamente utilizan el término de equiparación, sea al grado y título, o solamente al grado. Este último viene a ser sinónimo de lo que la UCR denomina convalidación.

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora del Consejo Universitario, en sesión 4946, artículo 5, inciso e), del 8 de febrero de 2005, presentó al Plenario la solicitud del Dr. Zeledón para que se evaluara la conveniencia de constituir una Comisión Especial que dictamine sobre la situación planteada. En esta oportunidad, los miembros del Plenario consideraron que la propuesta del Dr. Manuel Zeledón era oportuna y pertinente, por lo que se creó la Comisión Especial y se designó al Dr. Zeledón como coordinador.

En vista de que en octubre de 2005 el Dr. Zeledón finalizó su gestión en el Consejo Universitario, el Plenario, en sesión 5044, artículo 16, del 14 de diciembre de 2005, nombró a la Dra. Montserrat Sagot como la nueva coordinadora de la Comisión.

3. MARCO REFERENCIAL²

3.1. Antecedentes

La materia universitaria en nuestro país, con anterioridad a la Constitución Política vigente, se reguló por la ley ordinaria. La Universidad de Costa Rica nace en la Administración Calderón Guardia, mediante Decreto del Congreso N.º 362, sancionado por el Poder Ejecutivo el 26 de agosto de 1940. Dicho Decreto, en lo que interesa, dispuso:

Artículo 7. Corresponde al Consejo:

(...) 8. Reconocer la equivalencia de los estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y Tratados Internacionales vigentes y dentro de las normas de una absoluta reciprocidad (...)

Una vez aprobada la creación de la Universidad de Costa Rica, el Secretario de Educación de esa Administración, Sr. Luis Demetrio Tinoco Castro, se abocó al proceso de recopilación e integración de toda la legislación educativa existente en esa época, esfuerzo del que derivó la promulgación del Código de Educación, en algún tiempo conocido como el "Código Tinoco".

La *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica* fue incorporada al Código de Educación. Sobre el tema que nos ocupa, este documento señala que corresponde a su Consejo reconocer la equivalencia de los estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con leyes y tratados internacionales vigentes y dentro de las normas de una absoluta reciprocidad³.

3.2. Ratificación de la vigencia del Derecho Administrativo universitario

Al producirse la ruptura del orden constitucional y asumir el poder la Junta Fundadora de la Segunda República, por Decreto N.º 2, del 8 de mayo de 1948, se dejó sin efecto la Constitución Política de 1871, con excepción de las garantías individuales, nacionales y sociales, y se dispuso mantener vigentes todos los Códigos y Leyes de la República, con excepción de la *Ley orgánica del Poder Judicial*. Con esta disposición, mantuvo la Universidad de Costa Rica su naturaleza, funciones y autonomía originales (incluyendo su potestad exclusiva para reconocer y equiparar

² Baudrit Ruiz, Gastón. *Consideraciones entorno a la potestad legal y constitucional de las instituciones de educación superior universitaria estatal para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras.*

³ Artículo 429, inciso 8, que reproduce el artículo 7, inciso 8 de la Ley N.º 362.

grados y títulos emitidos por instituciones extranjeras de educación superior), lo que, en 1949 viene a garantizarse constitucionalmente.

3.3. Legislación actual

Con base en lo que establece la Constitución Política, las Leyes Orgánicas de las instituciones públicas de educación superior estatal vienen a confirmar esta atribución dada originalmente a la Universidad de Costa Rica en sus diferentes leyes constitutivas:

- La *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica* N.º 362, del 26 de agosto de 1940⁴ y la de la Universidad Nacional N.º 5182, del 15 de febrero de 1973⁵, establecen como competencia de su Consejo *reconocer la equivalencia de estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por otras universidades de conformidad con las leyes y tratados internacionales vigentes y dentro de la normas de una absoluta reciprocidad*.
- La *Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica*, N.º 4777, del 10 de junio de 1971⁶, indica que es competencia de su Consejo reconocer la equivalencia de los estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por instituciones tecnológicas extranjeras (...) y autorizar el ejercicio de profesiones tecnológicas” (artículo 8 inciso i). Esta Ley fue reformada por la Ley N.º 6321, del 27 de abril de 1979, cuyo artículo 6 indica que al Instituto le compete el reconocimiento de los títulos extranjeros y la equivalencia de grados profesionales, cuando se refieran a carreras similares a las que el mismo ofrece.
- Por último, la *Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia*, N.º 6044, del 3 de marzo de 1977⁷, indica que una de las funciones de la Universidad es el reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades.

Como puede observarse, las instituciones de educación superior universitaria estatal efectúan el reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales expedidos por instituciones de educación superior universitaria extranjeras en virtud de ser ésta una función estatal a ellas encomendada, según lo disponen sus diferentes leyes constitutivas. Además, al tratarse de competencias propias de su autonomía, mantienen en el ejercicio de esa potestad-deber un carácter exclusivo frente al resto de la Administración Pública.

3.4. Colegios Profesionales

Con el sistema preexistente a la creación de la Universidad de Costa Rica, los Colegios Profesionales incorporaban a los profesionales extranjeros mediante la aplicación de exámenes.

Una vez sustituido ese sistema al de la incorporación universitaria, la participación de las instituciones de educación superior universitaria estatal resultó forzosa y exclusiva. Nuestras leyes contienen redacciones diversas para referirse a tal competencia. De conformidad con el traslado de labores académicas de los Colegios Profesionales a favor de dichas instituciones, las diferentes Leyes Orgánicas de estos Colegios incluyen en su articulado esta revalidación, tal como se ejemplifica a continuación:

- La *Ley Orgánica del Colegio de Abogados*, N.º 13, del 28 de octubre de 1941, en el artículo 2 se refiere a abogados graduados o incorporados por la Universidad.

⁴ Artículo 7, inciso 8.

⁵ Artículo 18, inciso d).

⁶ Artículo 8, inciso i).

⁷ Artículo 3, inciso e).

- La *Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos*, N.º 3019, del 9 de agosto de 1962 y sus reformas exige, en el artículo 7, inciso a), presentar el título de la Universidad de Costa Rica o atestado de dicha universidad en que conste que al solicitante se le han convalidado estudios hechos en otro país.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios*, N.º 3455, del 14 de noviembre de 1964, indica en el artículo 2 que admite como miembros a los profesionales extranjeros cuyos títulos universitarios estén registrados en la Universidad de Costa Rica.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos*, N.º 3663, del 10 de enero de 1966 y reformas, exige a los graduados de universidades extranjeras cumplir con los requisitos de revalidación establecidos por la Universidad de Costa Rica.
- La *Ley Constitutiva del Colegio de Optometristas de Costa Rica*, N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966, en el artículo 7, inciso a), requiere a sus miembros presentar el título que acredite los estudios realizados para que sea reconocido por la Universidad de Costa Rica, cuando no hubiere sido ésta la que lo extendió.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos*, N.º 3855, del 6 de abril de 1967, en el artículo 2, inciso a), define como sus miembros a los Ingenieros Agrónomos graduados de *universidades extranjeras que tengan un título equivalente, debidamente reconocido por la Universidad de Costa Rica*.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales*, N.º 3943, del 6 de setiembre de 1967, indica, en el artículo 2, inciso c), que pueden formar parte de este Colegio los graduados en Servicio Social, de Universidades Extranjeras, cuyos títulos estén reconocidos por la Universidad de Costa Rica.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Biólogos*, N.º 4288, de 20 de diciembre de 1968, estipula, en el artículo 2, que forman el Colegio los biólogos graduados en Costa Rica o incorporados de acuerdo con las leyes y tratados sobre la materia.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Bibliotecarios*, N.º 5402, de 30 de abril de 1974, exige, en el artículo 4, título reconocido por la Universidad de Costa Rica.
- La *Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas*, N.º 5784, del 19 de agosto de 1975, exige para los costarricenses que han estudiado en una universidad extranjera que sus *títulos hayan sido reconocidos por una universidad costarricense* (artículo 5, inciso 2). Cuando se trata de extranjeros, esta Ley requiere que sus *títulos hayan sido convalidados por una universidad costarricense* (artículo 5 inciso 3).
- La *Ley Orgánica del Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos de Costa Rica*, N.º 6038, de 13 de enero de 1977, en el artículo 5, inciso a), párrafo segundo, califica como miembro activo a los graduados que tengan títulos equivalentes (...) obtenidos en Universidades y otros centros de enseñanza superior extranjeros, debidamente reconocidos de conformidad con las leyes del país.
- La *Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica*, N.º 6144, del 20 de noviembre de 1977, estipula que integran el Colegio los profesionales con Doctorado, Maestría y Licenciatura en Psicología de universidades del exterior, que a la misma fecha se encuentren incorporados en universidades costarricenses, por reconocimiento de equiparación.

3.5. Coordinación entre las instituciones de educación superior universitaria estatal de Costa Rica (IESUE)

En virtud de que el reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales era una materia que competía única y exclusivamente a la educación superior universitaria estatal, el 4 de diciembre de 1974 estas acuerdan ejercerla de manera coordinada mediante el *Convenio de cooperación de la educación superior en Costa Rica*.

Dada la diversa nomenclatura utilizada en la educación superior extranjera y con el propósito de coordinar el mutuo reconocimiento de estudios entre ellas, el 10 de noviembre de 1976 se firma el *Convenio para unificar la definición del crédito en la educación superior costarricense*. Este convenio sirvió como fundamento para adoptar una definición común de grados y títulos.

Posteriormente, el 31 de octubre de 1977, estas instituciones firman el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior*, documento que recoge los conceptos comúnmente aceptados de lo que constituye el grado asociado (propio de carreras cortas que culminan con el otorgamiento de diplomado), el grado (que corresponde al bachillerato y licenciatura) y el posgrado (que incluye la maestría, doctorado académico y especialidad profesional). Además, se definió un concepto único de diploma, grado y título.

Con el propósito general de ampliar el ejercicio coordinado de sus competencias y mantener uniformidad de criterios académicos en esta materia, el 20 de abril de 1982, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal amplían el *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica* y se acordó *mantener uniformidad en los requisitos que se deben cumplir para la obtención de los grados académicos que otorguen y en la nomenclatura de los mismos. En los diplomas aparecerán, en forma explícita, ese grado y el título correspondiente*⁸ (...). Igualmente, que *el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines*⁹. Este reglamento señala:

Artículo 1. Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 2. Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros del CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.

Artículo 3. Se entiende por equiparación el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título que ella misma confiere o a un grado de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 4. Tanto el reconocimiento como la equiparación se pueden referir al título, al grado o a ambos.

Artículo 5. En todos los casos de reconocimiento y de equiparación de un título -y aun cuando solo proceda el reconocimiento y no la equiparación de éste, por no darse en la institución que extiende el reconocimiento la disciplina que el título define-, debe necesariamente

⁸ Artículo 29.

⁹ Artículo 30.

asignarse al reconocimiento o a la equiparación del título, el grado académico, ya sea por vía de reconocimiento o bien de equiparación con alguno de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal (diplomado, bachillerato, licenciatura, especialista, maestría o doctorado).

Artículo 6. Todas las solicitudes de reconocimiento y de equiparación deberán ser presentadas por los interesados ante la oficina que para ese fin se establecerá en OPES. Dicha oficina dependerá directamente del Director de OPES y actuará de acuerdo con las instrucciones que le den, en sus ámbitos respectivos, el CONARE y la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de CONARE.

(...)

Artículo 12. La Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones será la encargada de recibir las solicitudes y de prevenir que se complete, en su caso, el expediente de cada interesado, para remitirlo a la Oficina de Registro -o su homóloga-, de la institución encargada de tramitarlo según la decisión de la Comisión. Al interesado se le comunicará la designación de la institución tramitadora para que se apersona ante ella para todo efecto legal.

Artículo 13. Cada institución miembro de CONARE establecerá su propio procedimiento interno para el trámite de reconocimientos y equiparaciones. Sin embargo, los requisitos documentales que se exigirán en todas ellas serán los mismos, para lo cual se ajustarán a los que al respecto establezca la legislación aplicable. De cada resolución final, una vez que esté firme deberá enviarse copia a la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de OPES.

En este punto, la participación de la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) no tiene otro propósito que el de verificar el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos indispensables para admitir las solicitudes. Cumplida esta primera etapa de admisibilidad, la Comisión designa la Universidad estatal competente para conocer y resolver el expediente en cuanto al fondo de la pretensión solicitada. Una vez que la Universidad Estatal competente recibe la solicitud se le da el trámite que corresponde, de conformidad con su propia reglamentación interna.

3.6. Normativa de la Universidad de Costa Rica

▪ Estatuto Orgánico

Los artículos 208 bis y 209 indican:

Artículo 208 bis. En la Universidad de Costa Rica:

- a) *Se entiende por reconocimiento de un grado o un título extendido por otra institución de educación superior, el acto mediante el cual la Universidad acepta la existencia de dicho grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.*
- b) *Se entiende por equiparación el acto mediante el cual la Universidad declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título o el grado que ella misma confiere.*

Artículo 209. Los graduados de otras universidades pueden solicitar reconocimiento y equiparación de su grado académico y de su título. Los que hayan aprobado estudios en otras universidades y que no culminaron con un diploma de graduación, también podrán solicitar reconocimiento y equiparación de estos estudios. Un reglamento regulará el procedimiento para estos reconocimientos y equiparaciones. Se incluirá en ese reglamento el trámite para cumplir los tratados internacionales o los convenios en que sea parte la Universidad en lo relativo a esta materia.

▪ **Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior**

Con base en la legislación que, tal y como se expone a lo largo de este documento, a través de los años ha conferido a las instituciones públicas de educación superior la potestad exclusiva de reconocer y equiparar grados y títulos de los estudios realizados en instituciones extranjeras de educación superior, el Consejo Universitario, en sesión 3147, artículo 18, del 4 de diciembre de 1984, aprobó el informe presentado por la Comisión de Reglamentos, el cual contenía una propuesta para crear un *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados, títulos y de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*.

El reglamento creado en 1984 comprendía los procesos de reconocimiento y equiparación, este último entendido como el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica declara que el título o grado reconocido, equivale a determinado título o grado que ella misma confiere¹⁰. Además, señala que dicha equiparación puede ser al título, al grado o a ambos:

Artículo 5. La equiparación se puede referir al título, al grado o a ambos. En todos los casos de reconocimiento y equiparación de un título siempre se indicará el grado académico que se reconoce.

Cuando solo pueda reconocerse y no equipararse el título, por no ofrecer la Universidad de Costa Rica la disciplina que ese título define, sí debe necesariamente indicarse el grado académico que se reconoce conforme a la escala y al detalle que especifica el inciso b) del artículo 2 de este reglamento¹¹.

A partir de su creación en 1984 y hasta 1993, el Consejo Universitario analizó, en las comisiones permanentes de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, así como en algunas comisiones especiales, varias solicitudes que provenían del Sistema de Estudios de Posgrado, Oficina de Registro u otras instancias universitarias y que procuraban subsanar algunas incongruencias entre la normativa recién aprobada y la que se creó en el marco del Convenio de coordinación entre las universidades estatales. Durante este período, algunas de las propuestas que se analizaron no concluyeron con modificaciones al reglamento.

Después de la reforma integral que se aprobó en 1993, el reglamento no sufre modificaciones sino hasta 1997 cuando se aprueba, mediante una nueva reforma integral, el reglamento que se encuentra vigente hasta la fecha¹². La evolución sustancial de esta normativa, para el caso que nos ocupa, se detalla de la siguiente manera¹³:

Sesión 3404, artículo 11, del 9 de setiembre de 1987

Se modifican los artículos 6, 11, 13, 16, 20 y 21 que se referían básicamente a la equiparación cursos y su procedimiento. En esta versión se mantiene el nombre original del reglamento y, por ende, el proceso de reconocimiento y equiparación de grados y títulos.

Sesión 3916, artículo 2, del 10 de febrero de 1993

En esta fecha, el Consejo Universitario aprueba una reforma integral que, de acuerdo con los "considerandos" que expone el dictamen, procura corregir deficiencias, ambigüedades y omisiones que provocaron problemas en su aplicación y que se estudiaron durante varios años.

¹⁰ Artículo 3 del Reglamento.

¹¹ El inciso b) del artículo 2 define lo que se entiende por pregrado (diplomado), grado (bachillerato, licenciatura o maestría) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado académico).

¹² Salvo algunas modificaciones específicas al articulado.

¹³ No se incluyen las modificaciones específicas que no se relacionan con el objeto de estudio de este dictamen.

Respecto a esta reforma integral es importante destacar que el reglamento lo denominan *Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, siendo una titulación menos inclusiva y más ambigua que la original. En el acta no se encuentra argumento por el que se haya “simplificado” el nombre de este reglamento, más bien parece un error material de omisión.

Por otra parte, es en esta versión en la que se incluye, por primera vez, el concepto de convalidación como sinónimo de lo que hasta esa fecha había sido la equiparación al grado.

De acuerdo con lo que señala el acta respectiva, se rescata que en ese momento existían serias irregularidades que eran de conocimiento de la Comisión de Reglamentos y que se relacionaban con la aplicación de la normativa que estaba vigente por cuanto no existía claridad en la conceptualización, situación que se procuró solventar en la nueva redacción, con varios cambios en conceptos y procesos. Uno de esos cambios incluía la introducción del concepto de convalidación.

Sesión 4251, artículo 8, del 11 de marzo de 1997

En esta nueva reforma integral se retoma la denominación completa que corresponde a esta normativa: Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior y se trabaja de manera más metódica la redacción de las definiciones que corresponden a reconocimiento, convalidación y equiparación, que son las que se mantienen vigentes hasta la fecha y que especifican de manera exacta lo que significa cada uno de los tres procesos.

Sesión 4483, artículo 4, del 22 de setiembre de 1999

Dos años después de que se pone en vigencia el nuevo reglamento, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) presenta una propuesta para que se modifique esta normativa, a efectos de que la convalidación no fuera considerada como un acto administrativo ni como figura independiente del reconocimiento y la equiparación. La propuesta concreta del SEP era que se estableciera solamente el concepto de equiparación.

En esta oportunidad, el Consejo Universitario consideró que era importante mantener el concepto de convalidación, el cual no podía ser visto únicamente como un acto administrativo, sino que también constituía un acto académico importante, fundamento que también sostuvieron la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria en sus oficios¹⁴, por lo que la propuesta del SEP para modificar el *Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior* fue rechazada.

Actualmente, este reglamento contiene las normas y procedimientos para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios por parte de la Universidad de Costa Rica y, de acuerdo con el artículo 1, cubre lo siguiente:

- a) El reconocimiento y equiparación de cursos individuales realizados en otras instituciones de educación superior, para efectos de continuar una carrera en la Universidad de Costa Rica.
- b) El reconocimiento y equiparación de bloques de asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior estatales para efectos de cumplir los artículos 24 y 25 del Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.
- c) **El reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios que han culminado con la emisión de un diploma por parte de una institución de educación superior extranjera, y la incorporación a la Universidad de Costa Rica de las personas que lo ostentan** (El subrayado no es del original).

El artículo 2 de este reglamento, en lo que interesa al caso en estudio, establece las siguientes definiciones:

¹⁴ OJ-492-99 del 29 de abril de 1999 y OCU-R-084-99 del 8 de junio de 1999.

- d) *Convalidación*: es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Unidad Académica que realiza el estudio del expediente declara el nivel académico y la validez del grado obtenido por el interesado, aunque sus estudios no sean equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Institución. La autorización para el ejercicio profesional corresponderá al Colegio Profesional respectivo de acuerdo con sus propios parámetros y procedimientos.
- j) *Equiparación de estudios que concluyeron con la obtención de un diploma*: es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica, previa resolución de la Unidad Académica respectiva, declara que los estudios realizados, que culminaron con la obtención de un diploma, en una institución de educación superior extranjera son equivalentes con los de algún plan de estudios que se imparte en la unidad académica que dicta la resolución.
- o) *Reconocimiento*: Es el acto mediante el cual la Universidad de Costa Rica acepta la existencia de un grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.

4. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La Comisión Especial, en reunión del 22 de agosto de 2005, analizó nuevos elementos en relación con los conceptos supracitados, específicamente lo que se refiere a *convalidación*, término que, si bien corresponde al de equiparar al grado, según el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*, ha generado algunas dudas en organismos externos a la Universidad, tal como lo son algunos colegios profesionales y la Dirección General del Servicio Civil, específicamente en lo que se refiere a los requisitos del personal docente.

En esta reunión también se expuso acerca de algunos esfuerzos que se han realizado para que este tipo de nomenclaturas sean unificadas a escala regional, tal y como lo expone el Dr. Luis Camacho cuando hace referencia al proyecto denominado Red Alfa, en el que participó durante su gestión como Vicerrector de Docencia. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por los distintos países participantes, no se llegó a concretar esta propuesta.

Con el fin de que esta Comisión contara con mayores elementos de análisis, el Dr. Manuel Zeledón Grau envía consultas a los Colegios Profesionales y a la Dirección General del Servicio Civil, con el fin de que indiquen en qué forma se valoran los certificados de “reconocimiento y convalidación”, en comparación con los certificados de “reconocimiento y equiparación” que extiende la UCR.

Se recibió respuesta de quince Colegios Profesionales (Ingenieros Civiles; Microbiólogos y Químicos Clínicos; Farmacéuticos; Psicólogos; Abogados; Cirujanos Dentistas; Médicos y Cirujanos; Geólogos; Enfermeras; Químicos; Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales; Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; Trabajadores Sociales; Arquitectos, aclaración del Colegio de Enfermeras¹⁵; Ingenieros Tecnólogos), de los cuales solamente uno hace una clara distinción entre lo que es un proceso de convalidación y uno de equiparación. Esa clara diferenciación corresponde al Colegio de Ingenieros Civiles, que ha determinado que los títulos que acepta para el proceso de incorporación son los equiparados, no los convalidados, ya que consideran importante para su profesión que los contenidos de los programas de estudios sean similares o equivalentes a los que se imparten en nuestro país. Por lo demás, ninguno de los otros Colegios establece diferencias en ese sentido.

El Área de Instrumentación Tecnológica de la Dirección General del Servicio Civil, la cual se encarga de la contratación de personal administrativo, señala que *si se realiza el reconocimiento y*

¹⁵ Nunca se ha recibido en ese Colegio un caso en el que se haya dado el “reconocimiento y convalidación” de un grado o título, solamente se han solicitado incorporaciones con certificados de “reconocimiento y equiparación”.

la convalidación y no así la equiparación, siempre esa Dirección General acepta los títulos, a fin de realizar el estudio de atinencia respectivo, de manera que se determine si la formación académica resulta atinente para las diferentes especialidades subespecialidades, clases institucionales o cargos existentes¹⁶.

Por su parte, la contratación del personal docente está sujeta a lo estipulado en la Ley N.º 1581 *Estatuto de Servicio Civil*, Capítulo VII, artículo 108, que indica:

Artículo 108. Son profesores titulados los que, de conformidad con esta ley, posean un grado o título profesional que los acredite para el ejercicio docente, extendido por las instituciones oficiales del país, o reconocido y equiparado por la Universidad de Costa Rica o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda. Estos organismos tendrán, además, la obligación de especificar las especialidades que, por sus estudios, puedan impartir los profesionales comprendidos en esta ley.

En el mismo orden de ideas, el artículo 71 del *Reglamento de la Ley de Carrera Docente* reitera la competencia de la Dirección General de Servicio Civil para determinar la ubicación de los docentes cuando éstos han cursado estudios en el exterior, tal y como se indica a continuación:

Artículo 71. Para la selección de los candidatos con estudios en el exterior, previo el reconocimiento y equiparación de créditos o títulos por parte de la Universidad de Costa Rica o, en su caso, por el Consejo Superior de Educación, la Dirección General determinará la ubicación en el grupo que corresponda del Escalafón. Esta dependencia, si lo estimare necesario podrá solicitar el criterio del jurado asesor.

En respuesta a la consulta planteada por la Comisión Especial, el Área de Carrera Docente del Servicio Civil informa que¹⁷:

(...) Así las cosas, para la Dirección General de Servicio Civil es de vital importancia que la Universidad de Costa Rica e Instituciones de Educación Superior miembros de CONARE reconozcan y equiparen los títulos y no se limiten únicamente a reconocerlos, es necesario que el título extranjero sea sometido obligatoriamente a la debida equiparación (no convalidación); es decir, que el mismo sea declarado equivalente con algún plan de estudios que se imparta en las respectivas universidades costarricenses y que por supuesto también haya sido declarado atinente con alguna de las clases de puestos y especialidades reguladas en el Manual de Especialidades Docentes impartidas en el Ministerio de Educación Pública y así la persona pueda ocupar un puesto docente. Como se observa esto no es algo establecido arbitrariamente por esta Dependencia, ya que el Manual Descriptivo de Puestos Docentes establece la obligación de poseer un grado académico para poder ocupar un puesto que requiera una preparación acorde con el cargo que desea ejercer; es así como se fundamenta la exigencia de esta Dirección General cuando requiere la equiparación del título.

(...) los estudios efectuados en el exterior, deben ser sometidos a un proceso de "reconocimiento" y "equiparación" conforme lo interpreta y solicita el (...) artículo 108 de la Ley de Carrera Docente, toda vez que es necesario conocer tanto el grado académico como la especialidad o el campo profesional en que puede desempeñarse quien posee el título sometido al proceso, caso contrario, no podrá procederse con la ubicación dentro del Escalafón Docente; es decir, no sería posible asignársele un grupo profesional.

Para mayor información y a manera de ejemplo, existe un caso en que la Universidad de Costa Rica sometió al proceso de reconocimiento el diploma de Master en Silvicultura Tropical, extendido por la Universidad "Georg August" de Gottiengen, Alemania, a nombre

¹⁶ IT-EOT-457-2005 del 29 de setiembre de 2005.

¹⁷ CD-0073-2006 del 14 de noviembre de 2005.

del señor Marvin Marín Arguedas, el cual fue convalidado con la Maestría Académica, es decir; el título fue convalidado no así "equiparado", razón por la cual, no fue posible ubicarlo dentro de alguna de las especialidades que se ofrecen en la Modalidad Agropecuaria, a saber: Agropecuario, Agroecología, Agroindustria o Riego y Drenaje, según lo establece el Manual de Especialidades Técnicas. Lo anterior implica, que esa carrera convalidada pero no equiparada, no puede ser ubicada conforme lo establece el Escalafón Docente y por consiguiente no es posible determinar su afinidad y atinencia con las clases y especialidades del Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.

Situaciones como la expuesta anteriormente hacen que la Oficina de Registro y el Sistema de Estudios de Posgrado, en reiteradas ocasiones, deban extender cartas aclaratorias a los entes externos, en unos casos acerca del significado de la convalidación, y en otros, respecto del área en que se puede desempeñar el interesado.

En vista de que esta situación pone en desventaja a algunos profesionales cuando desean hacer ejercicio de su carrera (en especial a quienes se contratan para ejercer docencia), la Comisión Especial consideró que era importante que la Universidad de Costa Rica unificara la nomenclatura que utiliza, de conformidad con la establecida en el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*; en particular, el concepto de convalidación, tal y como lo estableció el primer reglamento que reguló este proceso y que se aprobó en 1984.

Para atender la problemática señalada, la Comisión analiza las siguientes opciones:

1. Emitir un comunicado oficial a los Colegios Profesionales y a la Dirección General del Servicio Civil en el que se indique que el término convalidación que utiliza la Universidad de Costa Rica corresponde al de equiparación al grado, contemplado en el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal* y que utilizan las otras universidades miembros de CONARE.
2. Incluir como parte de los procedimientos de la Oficina de Registro, la emisión de una carta o nota aclaratoria a los certificados de reconocimiento y convalidación, en donde se haga la misma aclaración que indica el punto anterior.
3. Iniciar un proceso de modificación al Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior para sustituir el concepto de convalidación, de conformidad con lo que establece el Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal.
4. Una vez que se apruebe la reforma reglamentaria, desarrollar un programa dirigido a las Comisiones de Credenciales de las unidades académicas para que reciban la información que corresponde a los cambios conceptuales que se introdujeron en el reglamento.

Por lo tanto, con base en las consideraciones desarrolladas a lo largo de este documento, la Comisión Especial presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante oficio CU-M-04-11-285 del 30 de noviembre de 2004, el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario, expone a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora de este Órgano Colegiado en ese momento, que, en varias oportunidades, se le ha informado de casos en los que hay personas que resultan perjudicadas por la interpretación que dan algunos organismos nacionales (Dirección Nacional del Servicio Civil, Colegios Profesionales, etc.) al término "convalidación" que la Universidad de Costa Rica utiliza en los trámites de reconocimiento, convalidación o equiparación de estudios de estudiantes provenientes de instituciones extranjeras de educación superior.

2. En sesión 4946, artículo 5, inciso e), del 8 de febrero de 2005, el Consejo Universitario conoce la solicitud del Dr. Zeledón y acuerda conformar una Comisión Especial, coordinada por el Dr. Manuel Zeledón. Una vez que el Dr. Zeledón finaliza su gestión en el Consejo Universitario, el Plenario, en sesión 5044, artículo 16, del 14 de diciembre de 2005 nombra como nueva coordinadora a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, quien incorpora al Dr. Zeledón como miembro de dicha Comisión.
3. Las instituciones de educación superior estatal de Costa Rica acuerdan, desde 1974, ejercer el reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales de manera coordinada.
4. El documento titulado *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal* define los conceptos de reconocimiento, equiparación de grado, y equiparación de grado y título, terminología que utilizan, de manera uniforme, las instituciones de educación superior estatal, con excepción de la Universidad de Costa Rica que introdujo en su normativa el concepto de convalidación para referirse a la equiparación de grado.
5. El primer reglamento que, en esta materia, aprobó el Consejo Universitario, en sesión 3147, artículo 18, del 4 de diciembre de 1984, se denominó *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados, títulos y de estudios* y señalaba que dicha equiparación podía ser al título, al grado o a ambos¹⁸, en concordancia con el Convenio que se cita en el punto anterior.
6. El Consejo Universitario, en sesión 3916, artículo 2, del 10 de febrero de 1993, aprobó una reforma integral al Reglamento e introduce el concepto de convalidación como parte de una serie de cambios en conceptos y procesos, con el fin de subsanar irregularidades en la aplicación de la normativa.
7. El Consejo Universitario, en sesión 4251, artículo 8, del 11 de marzo de 1997 aprobó una nueva reforma integral al reglamento y lo denominó *Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, versión que se mantiene vigente (con excepción de algunas modificaciones parciales) y que conserva el concepto de convalidación.
8. El concepto de convalidación, si bien corresponde al de equiparar al grado, según el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*, ha generado algunas dudas en organismos externos a la Universidad, tal como lo son algunos colegios profesionales y la Dirección General del Servicio Civil.
9. El artículo 108 de la Ley N.º 1581, *Estatuto de Servicio Civil*, indica:
Artículo 108. Son profesores titulados los que, de conformidad con esta ley, posean un grado o título profesional que los acredite para el ejercicio docente, extendido por las instituciones oficiales del país, o reconocido y equiparado por la Universidad de Costa Rica o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda. Estos organismos tendrán, además, la obligación de especificar las especialidades que, por sus estudios, puedan impartir los profesionales comprendidos en esta ley.
10. En respuesta a la consulta planteada por la Comisión Especial, el Área de Carrera Docente del Servicio Civil informa que:

(...) Así las cosas, para la Dirección General de Servicio Civil es de vital importancia que la Universidad de Costa Rica e Instituciones de Educación Superior miembros de CONARE

¹⁸ Artículo 5. La equiparación se puede referir al título, al grado o a ambos. En todos los casos de reconocimiento y equiparación de un título siempre se indicará el grado académico que se reconoce. Cuando solo pueda reconocerse y no equipararse el título, por no ofrecer la Universidad de Costa Rica la disciplina que ese título define, sí debe necesariamente indicarse el grado académico que se reconoce conforme a la escala y al detalle que especifica el inciso b) del artículo 2 de este reglamento.

reconozcan y equiparen los títulos y no se limiten únicamente a reconocerlos, es necesario que el título extranjero sea sometido obligatoriamente a la debida equiparación (no convalidación); es decir, que el mismo sea declarado equivalente con algún plan de estudios que se imparta en las respectivas universidades costarricenses y que por supuesto también haya sido declarado atinente con alguna de las clases de puestos y especialidades reguladas en el Manual de Especialidades Docentes impartidas en el Ministerio de Educación Pública y así la persona pueda ocupar un puesto docente. Como se observa esto no es algo establecido arbitrariamente por esta Dependencia, ya que el Manual Descriptivo de Puestos Docentes establece la obligación de poseer un grado académico para poder ocupar un puesto que requiera una preparación acorde con el cargo que desea ejercer; es así como se fundamenta la exigencia de esta Dirección General cuando requiere la equiparación del título.

(...) los estudios efectuados en el exterior, deben ser sometidos a un proceso de "reconocimiento" y "equiparación" conforme lo interpreta y solicita el (...) artículo 108 de la Ley de Carrera Docente, toda vez que es necesario conocer tanto el grado académico como la especialidad o el campo profesional en que puede desempeñarse quien posee el título sometido al proceso, caso contrario, no podrá procederse con la ubicación dentro del Escalafón Docente; es decir, no sería posible asignársele un grupo profesional (CD-0073-2006 del 14 de noviembre de 2005).

11. La normativa de la Universidad de Costa Rica, al incluir un término distinto del que utilizan las demás instituciones de educación superior estatal, crea confusión y pone en desventaja a algunos profesionales cuando desean hacer ejercicio de su carrera.
12. Es importante que la Universidad de Costa Rica unifique, de conformidad con el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*, el concepto de convalidación.

ACUERDA

1. Emitir un comunicado oficial a los Colegios Profesionales y a la Dirección General del Servicio Civil en el que se indique que el término convalidación que utiliza la Universidad de Costa Rica corresponde al de equiparación al grado, contemplado en el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal* y que utilizan las otras universidades miembros de CONARE.
2. Solicitar a la Rectoría que la Oficina de Registro incluya como parte de su procedimiento, la emisión de una carta o nota aclaratoria a los certificados de reconocimiento y convalidación, en donde se haga la misma aclaración que indica el punto anterior. Además, dicha nota aclaratoria la podrá solicitar cualquier interesado.
3. Iniciar un proceso de modificación al Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior para eliminar el concepto de convalidación, de conformidad con lo que establece el *Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal*.
4. Una vez que se apruebe la reforma reglamentaria, desarrollar un programa dirigido a las Comisiones de Credenciales de las unidades académicas para que reciban la información que corresponde a los cambios conceptuales que se introdujeron en el reglamento."

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que tienen dos dudas en el tema de los términos que se utilizan; en realidad, considera que incluso al modificar el Reglamento y eliminar el término *convalidación* volviendo así a las definiciones anteriores, no va a evitar confusiones que la Universidad tiene que ver cómo las resuelve.

Incluso entre los comentarios que hacen las personas del Registro Civil, en el segundo párrafo se dice que: "... tanto el grado académico como la especialidad o el campo profesional en que puede desempeñarse quien posee el título." En ese caso, se está utilizando la palabra título refiriéndose al diploma, eso quiere decir que la confusión llega más allá de la utilización del término *convalidación*. Las personas no comprenden la diferencia entre el grado y título e interpretan el título como el diploma.

Agrega que supone, aunque no le quedó claro en el dictamen, que el incluir el término *convalidación* posiblemente respondía a ese otro tipo de confusión que se podría estar dando, que las personas no comprenden la diferencia en la equiparación de grado y la equiparación de título.

Además, supone que el término *convalidación* se incluyó para evitar confusiones que se daban con los términos.

Por otra parte, indica que si la Universidad regresa al sistema anterior, tal y como se recomienda, qué acciones adicionales tendrían que introducirse, porque considera que la confusión no se resuelve solamente con el acuerdo propuesto.

Manifiesta que le preocupa que en un momento se estén haciendo equiparaciones y se estén interpretando de manera inadecuada.

Coincide en que lo más pertinente es uniformar los términos, pero de igual forma se sigue dando confusión.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que ella participa en dicha comisión desde su creación, cuando era coordinada por el Dr. Manuel Zeledón, y al dar lectura al dictamen, se consigna que se recibió respuesta del Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos de Costa Rica, el cual ya se separó actualmente existen el Colegio de Químicos y el Colegio de Ingenieros Químicos; de quien se recibió respuesta fue del Colegio de Químicos.

Posteriormente, indica que el concepto de *convalidación* ha generado una gran cantidad de situaciones.

Se le solicitó a la Universidad de Costa Rica que utilizara normativa similar a la vigente en las otras universidades, porque cuando los profesionales procedían a incorporarse a su respectivo colegio profesional, se encuentran con la problemática de que en algunas ocasiones se indicaba que se convalidaba el título y no se indicaba que se reconocía el título.

El Director del Registro Civil menciona el caso de una persona que presentó todos sus documentos y no se le puede ubicar en ningún colegio y no podía ejercer su profesión porque no pertenecía a ningún Colegio Profesional, porque su título se convalidó y no se equiparó.

Agrega que una colega de Enfermería obtuvo un título en el extranjero donde decía: "La ciencia y el arte de la enfermería", y haciendo un análisis del plan de estudios que debió cursar para obtener el título, sus estudios coincidían con una licenciatura en Enfermería, a pesar de que la especialidad o descripción del título no era similar al utilizado en la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que tiene muy claro y valora que la Universidad es autónoma, pero considera pertinente unificar los términos con las demás universidades y lo establecido en el Servicio Civil.

Considera que al modificar la normativa tal y como se propone en el dictamen la Universidad se va a ver muy beneficiada.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que el tema en discusión ha estado sobre la mesa desde que era alumno de la Institución. Es un asunto de justicia e interpretación muy cerrada, desde el punto de vista de la pertinencia de un título y del ejercicio de la profesión haciendo uso de ese título.

Uno de los factores que ha observado que se están dando es por la existencia de Comisiones de Credenciales muy específicas, o sea, cada Escuela tiene su propia Comisión de Credenciales y la visión de esa comisión está de acuerdo a su *experticia*, pero siempre desde un punto de vista hermético, desde el punto de vista de su plan de estudios.

Ha conocido casos de estudiantes que presentan su título y asisten a cinco Comisiones de Credenciales y en ninguna de ellas se le da la definición, porque cada una tiene su punto de vista muy específico.

Agrega que si se va a plantear la posibilidad de un cambio en el Reglamento de Reconocimiento de títulos, es necesario plantear la posibilidad de establecer comisiones más interdisciplinarias para que realmente tengan un punto de vista mucho más amplio y de esa forma se puedan aligerar los trámites de reconocimiento.

Considera sumamente importante que ahora que se va a plantear una propuesta de cambio al reglamento, en cuanto a la uniformidad de criterios como si se tratara de convalidación o reconocimiento, es pertinente plantear una consulta a las otras universidades sobre los problemas que se han presentado al aplicar ese mecanismo.

Podría ser que tengan los mismos problemas que se han presentado en la Universidad de Costa Rica y que la normativa propuesta no los resuelva.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considere que el caso en discusión es un buen ejemplo de la importancia de la consistencia externa en la toma de decisiones del plenario.

Por otra parte, pregunta si es conveniente hacer comunicaciones externas antes de modificar el Reglamento, o si es conveniente primero modificar el Reglamento, iniciar la capacitación interna y paralelamente, una vez al que esté el Reglamento modificado, iniciar las comunicaciones externas.

Agrega que lo menciona porque podría darse la situación a la inversa; es decir, se puede crear cierto grado de expectativas, y de aprehensión a algunas personas a las cuales se les han convalidado el título, o sea, se les ha emitido una declaratoria de convalidación y no de equiparación.

Por otra parte, estima que sería importante reflexionar acerca de las implicaciones que se tendrían en los colegios profesionales.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que desea referirse a algunas manifestaciones tanto del pasado como del presente.

La primera reforma que introdujo el término *convalidación* se aprobó en el año 1993; le correspondió ser miembro del Consejo Universitario en esa oportunidad y respaldar el cambio.

—¿Por qué se dio ese cambio? Se dio precisamente por la distorsión que introducía el término equiparación en aquellos títulos o diplomas que no tenían como áreas de especialidad las carreras que impartía la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, no se podía equiparar así como así, por la confusión que generaba equiparar solamente el grado.

Las personas entendían que el equiparar el grado implicaba el equiparar el diploma y, por lo tanto, equiparar el título.

Esa confusión entre título y diploma ha existido desde siempre, generando los problemas ya descritos; de ahí nacieron las primeras discusiones sobre cómo hacer la diferencia, o sea, cómo mantener la equiparación de grado, que considera es el elemento al que es necesario darle énfasis, sin que se pierda el reconocimiento.

O sea, el reconocimiento y la equiparación debían ser dos actos conjuntos; es decir, la Universidad de Costa Rica reconoce un diploma cuando este contiene todos los elementos legales; esto es que proviene de una universidad reconocida, a su vez, tiene un trámite que ya ha sido aprobado por OPES.

Con respecto a la equiparación, las universidades tienen la opción de equiparar el título, el grado o ambos. Difícilmente se puede equiparar un título sin equiparar el grado, pero sí se puede equiparar el grado sin equiparar el título.

Cuando ese trámite salía a lo externo de la Universidad, el mismo Servicio Civil tenía problemas, tal y como ha sido planteado actualmente; en el momento en que se equipara el grado, no se dice la especialidad ni el área en la cual es equiparado al grado. Al no indicarse en el pronunciamiento de la Universidad, el Servicio Civil tiene que consultar a la Universidad en qué especialidad. Ese problema no es de ahora, con el término *convalidación*, esa es una situación que se ha dado desde siempre con respecto a la equiparación de grado.

En ese momento, la Comisión de Reglamentos y posteriormente el Consejo Universitario se dieron a la tarea de encontrar un término que permitiera definir equiparación de grado sin que existiera la equiparación del título y de ahí nace el término *convalidación*, pero nuevamente, tal y como se está dando ahora, el término *convalidación* introdujo la misma preocupación en los entes externos sobre la falta de definir en qué áreas de especialidades se está dando el diploma. Tan así es que las aclaraciones que se han estado haciendo han nacido de parte de las unidades académicas, a través de consulta con el Registro.

Como Director de la Escuela de Física, le correspondió hacer las aclaraciones respectivas con el reconocimiento de los licenciados en Física, proveniente de otras universidades. Los primeros que llegaron provenían de universidades cubanas, posteriormente llegaron de otras universidades como por ejemplo Colombia entre otros.

Como solamente la Universidad de Costa Rica otorga el Bachillerato en Física, se hacía la *convalidación*, pero, posteriormente a eso, se presentaba la situación en el Colegio de Licenciados y Profesores, porque para impartir lecciones se solicitaba un reconocimiento tácito de que el área de acción de ellos era la Física, entonces la Escuela de Física debía hacer la aclaración.

Ese tipo de situaciones conlleva al estudio que hace la Comisión especial, el cual muestra que el esfuerzo que se realizó hace más de 10 años para evitar esa confusión introducida por el término de acreditación, se ha mantenido al utilizar el término *convalidación*.

Considera que es momento de valorar si la normativa debe cambiar tal y como lo señala la Comisión Especial. Estima que la normativa debe cambiar para ser más explícita y clara con el término *equiparación*.

Si es necesario regresar a utilizar solamente los términos de reconocimiento y *equiparación* porque así lo establece el convenio. Es importante aclarar que la Universidad no se apartó del convenio, se continúan haciendo la *equiparación de grado*; lo que se hizo fue introducir un término para caracterizar *equiparación de grado*.

La Comisión propone que se elimine el término *convalidación*; en ese caso, es necesario explicar con mayor amplitud en la normativa, inclusive los mecanismos de comunicación a los colegios.

Es importante tener claro que no todos los diplomas que pasan por reconocimiento de las universidades estatales tienen un colegio profesional asociado; eso es importante señalarlo en el dictamen.

Porque se hizo juntamente con ingeniería la *convalidación*, de ingeniero nuclear, que no existe, no hay un colegio que pueda recibir a un ingeniero nuclear, ni el de Ingeniería, ni en Física, porque no son profesionales de esos campos. El ingeniero nuclear no es un profesional en Física, ni es un profesional dentro de las ingenierías que tiene el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Es un profesional que no tiene colegio profesional en Costa Rica, y esa es una realidad. Debe haber cientos de títulos que no tienen colegio profesional.

Estima que la aclaración al Servicio Civil, si bien, en su opinión, será algo permanente, porque aunque se regrese a la utilización del término *equiparación de grado*, igualmente, será necesario aclarar en qué área va a trabajar, y habrá áreas en las cuales el mismo Servicio Civil señalará que no son competentes para la docencia.

Recalca que el problema central al que le lleva la presente discusión es recurrente, no es solamente por la aparición del término *convalidación*.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que en el dictamen no se menciona el pronunciamiento del Colegio Federado de Ingenieros Civiles, donde indican que se ha determinado que acepta para el proceso de incorporación, los *equiparados* y no los *convalidados*, e inmediatamente apuntan lo siguiente: "*de que considera importante para su profesión que los contenidos de los programas de estudio sean similares o equivalentes a los que se imparten en nuestro país*", por lo que se pregunta por qué hacen eso. Si no interpreta mal, ellos asumen el reconocimiento de *equiparación* como los

contenidos de los programas que se dan en el país; por lo tanto, al mencionar que se trata de los mismos contenidos, son personas que cuentan con todas las aptitudes para desempeñar la profesión en el territorio nacional.

Señala que al parecer esa es la interpretación que se hace a lo externo, donde se entiende equiparación como contenidos.

Por otra parte, un señor al que la universidad le reconoce el título de Máster en Silvicultura Tropical, convalidándolo al grado de Maestría Académica, no obstante no saben dónde ubicarlo, porque los contenidos no son de ningún plan de estudios de los que se imparten en el país.

Agrega que ese tipo de situaciones le deja una gran interrogante, porque si se elimina el término *convalidación*, al equiparar cualquier título, se estaría llevando a los contenidos de un programa.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que lo señalado por el M.Sc. Alfonso Salazar era lo que ella suponía y había tratado de expresar en su primera intervención, que en realidad la Universidad de Costa Rica tuvo fuertes razones, en su momento, para incluir el término *convalidación*. Posiblemente, tuvo motivos fuertes para no eliminar el término convalidación cuando el SEP le solicitó hacerlo, o sea, que ya se han dado varios momentos históricos en que la Universidad ha analizado la problemática y ha preferido mantener el término ¿Por qué?, probablemente porque se dan problemas en ambos casos.

Personalmente, considera que a la Comisión le hizo falta realizar ese análisis, antes de tomar una decisión.

La Comisión propone volver al momento anterior, y si eso se da, de igual forma se vuelve al problema anterior, y no observa en el dictamen de la Comisión ese análisis.

Perfectamente se puede solicitar volver a la situación anterior, haciendo recomendaciones para evitar la problemática que había generado la utilización de esos dos únicos términos.

Si el asunto se traslada a la Comisión de Reglamentos, la recomendación que hace la Comisión Especial, la Comisión de Reglamentos no tendría solamente que modificar los términos, sino que tendría que analizar qué otro tipo de acciones se deben tomar para solventar los problemas asociados al mecanismo anterior y considera que esa función le corresponde la Comisión Especial, a quien se le encomendó el análisis del asunto.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que después de escuchar los comentarios, le surgen algunas dudas.

Agrega que en la experiencia obtenida en el Sistema de Estudios de Posgrado en los años 89-90, reconoce que había muchísimos problemas.

Considera que el término *convalidación*, teóricamente tenía un muy buen sentido y era de una gran claridad para el Consejo Universitario pensar en introducirlo. No recuerda que en la práctica se dieran mayores problemas, al menos a nivel de Posgrado, cuando

se decía se reconoce y se equipara, en esa oportunidad se estaba equiparando también el título, que es el problema que se mencionó.

En la práctica se generaron mayores distorsiones, en el ejercicio profesional y en la búsqueda de esa definición y apoyo en el Servicio Civil y otras instancias.

Agrega que cuando dio lectura a la propuesta de acuerdo planteada por la Comisión Especial, la consideraba muy atinada, porque recomienda eliminar el término *convalidación* y trabajar en conjunto, tal y como lo hace el Sistema de Educación Superior, y hacer las aclaraciones que de oficio se deben hacer, específicamente a Registro y las diferentes instancias.

Considera que los problemas que se han mencionado sobre la confusión de diploma y título, es parte de la cultura nacional, no se da en relación con el término *convalidación*. En la misma universidad y fuera de ella se utilizan esos términos como sinónimos (diploma y título).

Indica que le parece pertinente la propuesta de la Comisión Especial, pero es necesario verificar si el acuerdo se da en el sentido de que se elimina *convalidar* o en simplemente entrar a analizarlo y que cuando se presente la propuesta de cambio en el Reglamento se establezca si se va a cambiar y qué se va a cambiar.

Considera que se generó una distorsión en la práctica; quizás el principio fue teóricamente bien pensado.

Seguidamente, le indica a la Licda. Ernestina Aguirre, que en el presente caso no se está violentando la Autonomía universitaria; por el contrario, se está ejerciendo, porque es la misma Universidad quien está tomando la decisión de hacer la modificación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que sobre la presente temática existe una gran confusión, o sea, que evidentemente no se resuelve con el uso de un término u otro; es una confusión que existe dentro y fuera de la Universidad.

El Consejo Universitario ha tenido que resolver una gran cantidad de casos que proceden de las escuelas, porque las personas traen un diploma y un título que no corresponde a ninguno de los planes de estudios que se imparten en la Universidad de Costa Rica y, por lo tanto, las comisiones de credenciales simplemente las rechazan, porque no pudieron comprender el término equiparar al grado, y tampoco *convalidación*.

Recuerda un caso de una persona de arquitectura que venía con un título de la Universidad de Texas, en Arquitectura ambiental, y entonces como no corresponde al plan de estudios de arquitectura, se le rechazó consistentemente.

¿Qué ocurre con el Servicio Civil? Considera muy grave lo que ocurre; cómo es posible que una persona que viene con un título de Silvicultura Tropical, ejemplo al que ellos mismos hacen mención, no le pueden dar cabida en ninguna parte. Por supuesto que la Silvicultura Tropical no calza dentro del esquema tan tremendamente reducido que ellos tienen de las áreas de la Agronomía, donde solo hay Agropecuario, Agroecología, Agroindustria o Riego y Drenaje.

Estima que la confusión es muy seria, se habla de esquemas muy cerrados, no solamente a lo exterior, sino al interior de la propia universidad, y como bien lo mencionó el Ing. Fernando Silesky, existen comisiones de credenciales que consideran que el plan de estudios de su escuela es la maravilla y que cualquier persona que estudie una sub-especialidad o una rama un poco diferente, ya no vale. También es necesario enfrentarse con esa situación.

Posteriormente, le indica a la M.Sc. Marta Bustamante que el término *convalidación* ha creado muchas más confusiones, porque no está ni en la *Ley de Servicio Civil*, ni en la nomenclatura de grados y títulos de CONARE.

Manifiesta que no está segura de que sea necesario otro análisis; el problema no es solamente externo o interno, no se ha comprendido lo que significa equiparar el grado. Ese es un problema de fondo. Equiparar el grado consiste en reconocer que es equivalente a un bachillerato, una maestría o un doctorado, solamente que en un área en la que la Universidad de Costa Rica o ninguna de las universidades estatales ofrece.

Si la Universidad de Costa Rica está reclamando entrada a la sociedad del conocimiento y apertura a otras disciplinas, y otras formas de conocimiento, es una ventaja y beneficio para el país que vengan personas tituladas y graduadas en disciplinas que no existen en el país, porque expanden las áreas del conocimiento.

Se trata realmente de un problema conceptual y de estrechez en los conceptos que se manejan.

Existe un serio problema con las comisiones de reconocimiento de la Universidad de Costa Rica, el cual no se resuelve con pasar de un término a otro; eso requiere un proceso de capacitación diferente, el cual se está sugiriendo.

En relación con lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, con respecto a que es necesario hacer una comunicación externa obligatoria, eso es algo que ya se tiene que hacer.

Cuando se le convalida un título a una persona, indicando por ejemplo que se convalida al grado de maestría, y no se indica la disciplina, porque no corresponde, Genera que el Sistema de Estudios de Posgrado tenga que hacer una gran cantidad de cartas a los Colegios Profesionales y al Registro, para que las personas puedan colegiarse.

Lo que se está planteando es que dada esa confusión producida por el término *convalidación*, se haga de oficio y que las personas no tengan que solicitar esa documentación a la Institución, porque consideran que es una responsabilidad de la Universidad de Costa Rica, si está creando confusión, hacer una nota aclaratoria, la cual debe decir que convalidación corresponde al término de equiparación de grado, el cual se establece en la nomenclatura de grados y títulos.

Agrega que los colegios profesionales han tenido una buena aceptación del término *convalidación*, la gran mayoría lo han comprendido bien, excepto el de Ingeniería Civil. Se pregunta qué ocurre con los ingenieros civiles que vienen con otras ramas de especialidad, porque existen ingenieros civiles involucrados con nanotecnología. Por ejemplo.

Señala que la conveniencia de hacer el cambio propuesto por la comisión, radica en que se entraría en consonancia con lo que el resto de las universidades estatales aplican; además, de entrar en la consonancia con la nomenclatura de grados y títulos que la Universidad de Costa Rica ha firmado y apoyado y para entrar en consonancia con lo que plantea el Servicio Civil.

Lo propuesto, tal y como lo citó la M.Sc. Marta Bustamante, no resuelve el problema de fondo, que no se entiende lo correspondiente a equiparación al grado.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que reconoce que en el presente caso se ha presentado un efecto muy importante en la dificultad de la gente a optar por ciertos puestos, también se da el hecho de que la gente tome la palabra equiparación como algo igual a tal cosa, y lo apliquen en todos los sentidos.

Es muy peligroso, porque se pueden empezar a contratar personas que no necesariamente están capacitadas para los puestos, porque se está equiparando al grado de licenciatura, pero se equipara el título, lo cual puede conducir a efectos muy fuertes.

Estima que hay efectos que no se están midiendo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le indica a la M.Sc. Marta Bustamante que cuando se equipara al grado, solo se puede decir a qué grado se está equiparando, no se puede poner el nombre de una carrera que no existe en la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que es claro que la Comisión Especial propone que el término *convalidación* se elimine.

Agrega que tiene dudas y propuestas de cambio con respecto a las consideraciones para que eso se haga, e inclusive propone un pequeño cambio en el acuerdo 3, para que la labor sea hecha a nivel de la normativa y no a nivel de una comisión especial que no considera la normativa como base del trabajo.

Estima que la Comisión de Reglamentos debe iniciar su análisis con el cambio de la normativa en su efecto hacia la misma comunidad universitaria, en el uso del término equiparación como corresponde en el convenio, y hacia los entes externos, debido a que eventualmente el reconocimiento involucra el área. Es decir, se hace un reconocimiento de un diploma de ingeniero nuclear, no puede ser otra cosa que ingeniero nuclear; el hecho de que no exista un colegio profesional específico no será obstáculo para que el profesional pueda contribuir en las áreas en las cuales puede desenvolverse; que implique una modificación de esa estrechez que se da en el Servicio Civil, implicará una modificación de esa situación tan particular, porque es lo que el país exige, pero no es responsabilidad de la Universidad.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la M.Sc. Marta Bustamante que en el considerando y acuerdo 4 se indica que se cambia el término y se señala que se deben unificar los criterios en las comisiones de credenciales.

Agrega que no observa ningún peligro en la propuesta; por el contrario, es muy sano tomar esa decisión, debido a que cuando a una unidad académica llega una solicitud de

CONARE para que valoren y analicen el título, si se detecta alguna carencia en el contenido, se somete a la persona a examen y se valora si corresponde una equiparación.

Estima importante hacer la modificación propuesta ya que permite agilizar los procesos.

LA M.L. IVONNE ROBLES señala que le preocupa el hecho de que ya la Universidad manejaba los términos *reconocimiento* y *equiparación* y se encontró con un problema y tuvo que recurrir al término *convalidación*.

Agrega que como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos conoce los problemas que se han enfrentado, pero es importante retomar lo citado por la Dra. Montserrat Sagot, cuando mencionó que muchos de los problemas que se han conocido en el plenario, se han originado a lo interno de la Universidad, específicamente en las unidades académicas.

Le preocupa que se trate de un metalenguaje que al parecer no todos están seguros de su utilización. Por lo que más que eliminar el término propuesto, la Universidad debe someterse a una revisión del reglamento y analizar la aplicación del concepto de *convalidación*.

Propone que se analice aún más el término *convalidación* en vez de acordar una eliminación, puesto que existe un antecedente donde se establece un vacío al utilizar solamente los términos *equiparación* y *reconocimiento*, por lo cual se recurrió, en 1993, a utilizar el término *convalidación*.

Estima importante reflexionar aún más sobre el asunto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone la siguiente modificación del orden del día:

1. Dejar pendiente, para la próxima sesión, la discusión y análisis del término "convalidación", los dictámenes PD-06-03-005, "Propuesta para aplicar, de manera excepcional, a la Escuela de Medicina el acuerdo de la sesión 4758, del 5 de noviembre de 2002, artículo 8, inciso 2.2; y el CR-DIC-06-2, "Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros.
2. Recibir inmediatamente a los miembros del Programa Institucional de Gestión Ambiental.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA la siguiente modificación del orden del día:

- 1. Dejar pendiente, para la próxima sesión, la discusión y análisis del término “convalidación”, los dictámenes PD-06-03-005, “Propuesta para aplicar, de manera excepcional, a la Escuela de Medicina el acuerdo de la sesión 4758, del 5 de noviembre de 2002, artículo 8, inciso 2.2; y el CR-DIC-06-2, “Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros.**
- 2. Recibir inmediatamente a los miembros del Programa Institucional de Gestión Ambiental.**

*****A las once horas el Consejo Universitario hace un receso.*

*A once horas veinte minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe la visita de la M.Sc. Yamileth Astorga y los miembros del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (Pro-GAI), quienes expondrán los principios y alcances de este programa.

****A las once horas y veintidós minutos, ingresan en la sala de sesiones la M.Sc. Yamileth Astorga y la M.Sc. Herminia Casanueva. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida a las señoras M.Sc. Yamileth Astorga y M.Sc. Herminia Casanueva, del Programa de Gestión Ambiental e Integral. Solicita a las compañeras y los compañeros del Consejo Universitario que hagan su presentación.

Los miembros del Consejo Universitario se presentan ante las señoras M.Sc. Yamileth Astorga y M.Sc. Herminia Casanueva y le manifiestan su complacencia por acompañarlos en la presente sesión.

Agrega que el interés del Consejo Universitario de contar con ellas en esta sesión es para conocer un poco más del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral que, como lo manifiesta doña Yamileth Astorga en la nota que envió a la Dirección, inició labores hace un año. Y porque el Consejo Universitario, en la definición de sus políticas para el año 2007, incluyó componentes de gestión ambiental que se están respaldando por medio precisamente de una de esas políticas. Por tal motivo, considera muy importante conocer este trabajo de parte de ellas.

Le otorga la palabra a la M.Sc. Yamileth Astorga.

M.Sc. YAMILETH ASTORGA: –Muchas gracias por permitirnos estar aquí con ustedes. La idea nuestra es dar a conocer el Programa y es muy importante llegar hasta ustedes, así como ir involucrando a muchos académicos de la Universidad en él. Con la señora Rectora, Dra. Yamileth González, y con las señoras y los señores Vicerrectores hemos tenido algunas reuniones conjuntas, pero no habíamos tenido la oportunidad de estar con el Consejo Universitario, y consideramos que era el momento de hacerlo y les estamos muy agradecidas. Otros compañeros fueron invitados para asistir a esta reunión, pero como iniciaron las clases esta semana, pues ellos comenzaban hoy también por lo que no les fue posible asistir. Uno de ellos, don Jorge Moya, Director de la Sede de Guanacaste, participa con nosotros y hoy tuvo que salir hacia allá. Luego don Carlos Enríquez, de la Sede del Atlántico, hoy tenía que estar en Turrialba. Don Pablo Lizano, tenía que viajar a San Ramón. Otro compañero está fuera del país. Así que solamente doña Herminia Casanueva y yo hemos podido estar hoy aquí.

Nosotros partimos rescatando lo que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece tanto en sus principios institucionales como en sus funciones, en relación con el compromiso de la Universidad, no solo en cuanto a lo que es la gestión ambiental, sino, también, el compromiso con las comunidades. En ese sentido, rescatamos el principio de estimular la conciencia creativa, crítica y objetiva en la población costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional. Luego les vamos a explicar el por qué rescatamos esto.

Y dentro de sus funciones, el estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

Partimos de que es importante saber qué es lo que se estaba realizando en la Universidad, tanto en investigación como en acción social en la gestión ambiental, dejemos para después lo de integral. Arrancamos en enero del 2005 con un taller que se realizó el 16 de febrero en la Estación Experimental “Alfredo Volio” en Ochomogo y ahí, bajo descriptores de temas ambientales, buscamos gente de todas las unidades académicas en la Vicerrectoría de Investigación. Participaron cerca de cuarenta personas de diferentes unidades académicas. A todos les solicitamos exponernos, en diez minutos, lo que habían hecho y los logros obtenidos en relación con sus proyectos en gestión ambiental. Eso fue muy interesante porque lógicamente la mayoría no sabía qué estaba haciendo el otro y encontraron que a veces estaban haciendo cosas muy parecidas o complementarias, sin saberlo; de modo que esta actividad permitió establecer buenos contactos.

Los objetivos fueron, además de conocernos unos a otros, introducir las intenciones del programa, hacer una definición de sus objetivos, definir el papel de las Vicerrectorías, discusión en torno a la propuesta básica del plan de acción y la definición de la operatización del programa. Posteriormente, nos dimos a la tarea de acercarnos a otras instancias de la Universidad, sobre todo aquellas que no habían participado en el taller, mediante un encuentro que realizó la Vicerrectoría de Acción Social en abril del 2005 y luego identificamos y nos reunimos con coordinadores de otros programas institucionales

afines al programa. En ese sentido, con el de Desastre, don Marcos Adamson, con don Jorge Lobo. En realidad, con estos dos fue que nos reunimos.

Luego, a sabiendas de que había una propuesta de estructura organizativa presentada al Consejo Universitario y que se había conformado una Comisión para elaborar esa propuesta, en la que participaron doña Alejandrina Mata y don Pablo Lizano, tuvimos una reunión con ellos. Doña Alejandrina sí había participado en el taller; tuvimos reunión nuevamente con ellos y desde ahí don Pablo, por parte de la Rectoría, participa con nosotros en el Pro-GAI.

Decidimos que era muy importante tener una comunicación más continua entre todos porque en ese momento ya éramos bastantes. Cómo poder organizarnos y la forma que encontramos ideal, fue crear un campus virtual, un espacio virtual dentro del sitio web de la Universidad, que generalmente se crea para cursos; nosotros lo solicitamos para el programa. Cuando abrimos este espacio virtual, teníamos setenta personas y actualmente tenemos más de cien personas incorporadas en este campus virtual. En este campus virtual no solo mantenemos una agenda de actividades dentro de la Universidad, sino también de algunas otras fuera de ella. Tenemos documentos de interés en el tema de gestión ambiental, sobre todo memorias de talleres y de foros que hemos organizado, del marco conceptual del Pro-GAI, etc.

Gestión ambiental es un tema tan amplio y sobre todo si hablamos de gestión ambiental integral, entonces perfectamente un ingeniero puede tener una concepción, un biólogo otra, un ingeniero de otra especialidad, otra, etc., pensamos que era importante sentar una base y tratar de construir un marco conceptual de la Universidad. Entonces, nos dimos a la tarea de desarrollar esto, lo presentamos en un taller. Pensamos en una propuesta del marco conceptual no escrita sobre piedra, sino que se pudiera ir retroalimentando en función del tiempo.

Dentro del marco conceptual, definimos como programa institucional la promoción a la articulación e interacción cooperativa entre las Escuelas, Facultades, Sedes Regionales, unidades de investigación y programas en aras de la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos de la Universidad.

Y la gestión ambiental integral la definimos como:

Aquella que permite abordar los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y sus interrelaciones con todos los seres vivos en pro de las comunidades humanas, tomando el recurso hídrico como eje integrador.

La misión que definimos es impulsar la coordinación entre las diferentes unidades en su quehacer académico de la acción social y de la investigación en espacios geográficos prioritarios del país que logren mayor impacto positivo a nivel geofísico y socioeconómico y un incremento de capacidad de las poblaciones locales para su organización y toma de decisiones a escala local.

Es importante rescatar que cuando hablamos de áreas prioritarias, una que hemos definido ha sido el campus inmerso en la Quebrada de los Negritos.

La visión es contribuir y revertir los procesos de degradación ambiental del país por medio de la promoción del uso sostenible y la gestión apropiada de los recursos

naturales, así como el manejo de los desechos generados e impactos ambientales en aquellas zonas geográficas definidas como prioritarias en el país. Esto, con el fin de buscar el equilibrio entre equidad social, mejoramiento de la calidad de vida, sostenibilidad ecológica, eficiencia y crecimiento económico, con la participación de las comunidades locales organizadas y la coordinación inter e intra institucional.

Esto lo consideramos dentro de uno de los principios del Estatuto Orgánico, porque una de las cosas que quisimos y definimos dentro del programa, es que nuestra intención no es solamente hacer cambios dentro de la Universidad; es decir, dentro de los ejercicios de sus actividades, sino, también, hacia fuera, en esas áreas prioritarias que definamos, pero con la participación local. O sea, la Universidad jugando un papel de facilitadora, de catalizadora, pero al mismo tiempo de acompañamiento desde el punto de vista de la *expertise*. No queremos jugar ese papel de expertos como de los que sabemos, sino cómo logramos participar como un actor más dentro de procesos sociales locales.

Los ejes definidos fueron los siguientes:

El Eje estratégico 1, la articulación del quehacer académico en la gestión ambiental integral.

El Eje estratégico 2, propuestas de políticas públicas y desarrollo de modelos de intervención en el área de la gestión ambiental integral innovadores y que puedan ser adaptados y apropiados por diferentes sectores sociales.

Declaramos estos ejes transversales e inclusive en el último taller que se realizó en febrero de este año se agregaron otros. Lógicamente, es un programa institucional, por lo tanto transversal al quehacer de la Universidad. Nosotros arrancamos con las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social, por tratarse de un programa institucional, y desde finales del año pasado, estamos trabajando muy de cerca con la Vicerrectoría de Administración. Y a partir de este año, iniciamos con la Vicerrectoría de Docencia. O sea, que en este momento estamos con representantes de las cuatro Vicerrectorías dentro de lo que es el Comité Académico gestor del Pro-GAI.

El ser humano, como una parte integral de los ecosistemas, a un eje en que trataremos de ser lo más interdisciplinarios posible –y lo somos–, democrático, sostenible, equitativo, participativo e inclusivo, no exclusivo, desconcentrado, buscando la mejor calidad de vida. Lo de desconcentrado es que si tratamos de buscar proyectos o de procesos a nivel de aquí de la Sede, cómo lo provocamos en las otras sedes. Es decir, la idea es que desde aquí se defina, buscando la mejor calidad de vida, respetuoso para con todo ser vivo y ecosistema, divulgación del conocimiento y ser vanguardia en la prevención e innovación.

El Consejo Universitario es el que dicta las políticas, los programas como ejes transversales de la Universidad, y tenemos políticas ambientales, políticas referidas a la salud, a la equidad de género, a la información y comunicación. Entonces doña Alejandrina Mata nos decía que Pro-GAI debería ser no solo programa institucional, el eje transversal de la Universidad, sino que contribuya con el Consejo Universitario en lo que son las políticas ambientales de la Universidad.

Y lógicamente tenemos luego los proyectos y actividades de docencia, investigación, acción social y administración y los actores y todos los niveles de la gestión de la

Rectoría, Vicerreorías, unidades académicas de docencia, investigación, acción social, oficinas administrativas, programas estudiantiles y comunidades. Todos juntos apoyando hacia arriba y hacia abajo.

El Pro-GAI está localizado y se coordina desde el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA). En este momento están participando las Escuelas de Biología, Geografía, Geología, Educación, Sociología, Psicología, Salud Pública, Tecnologías en Salud, Ingeniería Agrícola, el Observatorio del Desarrollo, el CIMAR, CIEDES, PROUS, Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, la Sede Regional del Atlántico, la Sede Regional de Guanacaste, la de Puntarenas –siempre hemos invitado a todas las Sedes, pero no ha sido posible que todas se involucren–, a la Biblioteca de Ciencias de la Salud, las cuatro Vicerreorías, y el Ing. Pablo Lizano, de la Rectoría.

Dentro de las metas y actividades tenemos un plan de acción definido, es bianual 2006-2007, donde se define, a partir de los ejes estratégicos que ya vimos, un plan con objetivos generales específicos, metas, actividades, plazos y responsables. En eso estamos trabajando en este momento.

Uno de los objetivos es propiciar el encuentro de los académicos de la Universidad, especialistas afines al tema, por supuesto que solamente cito algunas de las cosas definidas en el plan porque son muchas. Una de ellas es la consolidación del programa a nivel institucional; la descripción y ejecución de proyectos y la declaratoria –propuesta del taller–, de Pro-GAI como de interés institucional, tenemos que trabajar por eso.

Dentro del desarrollo de encuentros presenciales y virtuales de la gestión ambiental integral, el año pasado tuvimos dos foros en los cuales hubo mucha participación, alrededor de ochenta personas en cada foro. Lamentablemente, tuvimos que competir con actividades organizadas aquí, pero, aun así, nos llegó mucha gente y pensamos que realmente el tema se está cayendo en el país también. Entonces, por ahí ha surgido la idea de que sería rico arrancar este año con un Congreso a nivel interno de la Universidad y posteriormente un congreso nacional o internacional.

También un encuentro virtual para la formación en el campo ambiental, donde involucremos al personal académico y al estudiantado y formación continua sobre el tema de la gestión ambiental.

Sistematizar información y documentación de experiencias, generación de publicaciones para la divulgación básica y la sensibilización de la población nacional. Estamos trabajando con una base de datos que luego veremos con más detalle.

Crear mecanismos de comunicación a lo interno. Tenemos la plataforma virtual de que les hablé. Y trabajo con otros programas, etc.

Incidir en la generación de políticas ambientales, tanto en la Universidad como en políticas públicas.

Es arrogante decirlo, pero así fue propuesto, servir como un ente asesor al Consejo Universitario en la definición de las políticas ambientales de la Universidad.

Mecanismos de coordinación entre proyectos.

Articulación académica entre programas de posgrado sobre el tema ambiental y el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.

Encuentro con diputados electos y Comisión Ambiente de la actual Asamblea Legislativa y experiencias piloto en gestión ambiental integral.

En este momento, tenemos definido, para el 20 de abril, un encuentro con los diputados electos, con la Comisión de Ambiente saliente, con los Ministros de Ambiente saliente entrante. Lo estamos organizando desde la Universidad, pero se nos han unido otras instituciones y organizaciones y hay plata para hacerlo. De manera que va a ser una actividad grande y posiblemente se realizará en el Hotel Radisson. A esta actividad los estaremos invitando.

Con los Consultorios Jurídicos estamos realizando todo un trabajo que es de evaluación de la agenda ambiental desde el punto de vista del marco legal. Cuál es el marco legal actual en el país, cuáles son los vacíos que tenemos y cuáles son las disposiciones que tenemos entre leyes y reglamentos. En esto está trabajando un equipo grande de abogados; la idea es entregar a los diputados entrantes una agenda ambiental con una priorización de cuáles leyes consideramos tanto la Universidad como otras entidades que están participando, que sería fundamental que ellos trabajasen en este período que les corresponde.

Acompañar procesos de organización social local y fortalecer instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Todo esto, con base en las experiencias piloto que vayamos a ejecutar.

También se tiene en este momento capacitación a policías, municipalidades y formación continua para abogados. Esto se está haciendo con Pro-GAI y con los Consultorios Jurídicos de Derecho.

Algunas actividades ya emprendidas, gestión de la información a nivel de la Universidad de Costa Rica en temas de la gestión ambiental integral; la Biblioteca de Ciencias de la Salud está liderando este proyecto acompañada por toda la gente del Pro-GAI y no solamente la definición de descriptores, sino que se mandaron cartas a todas las unidades académicas solicitando todo tipo de proyecto, artículo o publicación que se haya generado. A pesar de que en principio todo debería estar en las bibliotecas hemos encontrado que no y la idea es crear toda una base de datos de estos que nos permita como producto un mapeo temático, donde se indique que la Universidad ha trabajado en estos temas de la gestión ambiental y en qué temas tenemos vacíos. Y un mapeo también geográfico, donde vean las áreas del país en que ha trabajado la Universidad y en cuáles otras no tenemos conocimiento, etc. Esta va a ser una herramienta súper útil, no solo para todos los investigadores de la Universidad, sino para toda la comunidad nacional. Hemos ofrecido este producto también a la Biblioteca Virtual de Salud y Ambiente que está coordinada por la Organización Panamericana de la Salud, en la cual Pro-GAI está participando como representante de la Universidad.

El año pasado organizamos dos foros temáticos, el de *Perspectivas y Situación de la Gestión Ambiental en Costa Rica* y *Proyectos y Experiencias Prácticas en Gestión Ambiental Integral en Desarrollo en Costa Rica*. Para este año, el 29 de marzo tenemos otro sobre *Caudales Ambientales*.

Participación y colaboración en diferentes instancias. A lo interno de la Universidad, estamos participando en la Comisión Foresta, en la Comisión de Residuos y Sustancias Peligrosas y en la Comisión de Revisión de la Política Ambiental, la Comisión de Política nos invitó también, y en el Programa Institucional Osa-Golfo Dulce (PIOSA).

A escala nacional, estamos participando en el Consejo Nacional del Agua, en el Grupo Técnico del Agua, en la Comisión Biblioteca Virtual Salud y Ambiente (BVSA); a escala regional, en la Escuela de Pensamiento en Cuencas Hidrográficas a nivel de Centroamérica que lo lidera el CATIE, y en la Asociación Mundial del Agua de Centroamérica. En esto estamos participando nosotros por la Universidad.

A escala internacional fui invitada para exponer en un Parlamento en Agua, tenemos el IV Foro Mundial del Agua en México, que se realizará del 16 al 22 de marzo; me invitaron a exponer en una de las actividades previas, un parlamento del agua.

Otras actividades el Proyecto Plan de Manejo de la microcuenca Quebrada Los Negritos. En esto estamos casados con la Comisión Foresta Universitaria. Hemos tenido como tareas la identificación y comunicación con actores clave de la microcuenca; la búsqueda de fondos, hemos ido con el Dr. Hermann Hess y no solo hicimos una propuesta, sino que visitamos el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, les hemos hablado, hay algunas posibilidades. Pasado mañana tenemos reunión; hablamos con don Jorge Jiménez, de la OET, para ver si por medio de universidades estadounidenses podemos conseguir algún apoyo. Tenemos un proyecto de TCU en la Quebrada de los Negritos que arrancó este año; lo coordina doña Herminia Casanueva. Y tuvimos un taller de trabajo el viernes anterior y fue un éxito, precioso, participaron muchas instituciones como MINAE, Municipalidad de Montes de Oca, Acueductos y Alcantarillados, varias partes en el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, la Directora de Gestión de Calidad Ambiental, Corporación Supermercados Unidos que los hemos involucrado desde un inicio como sector privado, la Municipalidad, las escuelas y colegios aquí en La Quebrada y mucha gente de la Universidad.

Se definió todo un plan de trabajo. Hemos propuesto para mayo una inauguración del arranque de las actividades en el estacionamiento del *Más x Menos* en Sabanilla, donde esperamos –estamos trabajando en eso–, inaugurar un centro de acopio para el reciclado de desechos.

Hemos definido la Quebrada de Los Negritos desde su nacimiento hasta la salida de la Finca 1 de la Universidad, para iniciar el trabajo con cuatro módulos. Trabajar de adentro hacia fuera y, lógicamente, dando a conocer esto mucho, difundiendo mucho; realmente nuestro objetivo es recuperar la quebrada y lo vamos a lograr. La Universidad ha invertido muchísimo en esta Quebrada, se ha hecho muchísima investigación, inclusive tesis de Educación, acción social y la quebrada sigue cada día peor. La idea es que la Universidad lo haga, lo vamos a demostrar.

De estos cuatro módulos, uno va a ser detrás de *Más x Menos* de Sabanilla; ahí tenemos a la Corporación de Supermercados Unidos y a vecinos de la zona. La idea es poner ahí mismo un centro de acopio, en el estacionamiento de Sabanilla y arrancar en mayo, con bombos y platillos.

Y la recuperación de la margen derecha de la quebrada que es aledaña al *Más x Menos*. Ahí hemos podido inclusive correr la malla porque ellos la tienen dentro de la margen de protección. Estamos poniendo atención a lo que es la recuperación de la margen de protección, al menos arrancar con las áreas libres que haya, con la siembra de árboles, realizar ahí algunas actividades, para reducir lo que es el lavado de las laderas.

Queremos incidir en lo que es una buena gestión de los desechos sólidos en la comunidad y para ello estamos trabajando coordinadamente con la Municipalidad, porque de nada nos sirve hacer la gran promoción si no le ofrecemos alternativas a la comunidad. Arrancar con centros de acopio y posteriormente ojalá Montes de Oca logre tener una recolección separada de desechos. De modo que vamos a comenzar con este módulo. El módulo 2 está detrás de la Escuela Nueva Laboratorio.

LA M.Sc. HERMINIA CASANUEVA indica que se definió que va a ser un Centro de Educación Ambiental para la Comunidad, para dar una serie de cursos y realizar actividades. También se hará ahí alguna actividad de arranque con siembra de árboles y con una feria para enseñarle a la gente qué clasificar, cómo hacerlo, cuáles son las ventajas, con participación de los centros educativos de Montes de Oca.

M.Sc. YAMILETH ASTORGA: –El módulo 3 será exactamente entrando a la Finca 2 de la Universidad, frente al Colegio Monterrey. Se está pensando para este lugar hacer un humedal artificial como un modelo de sistema para el tratamiento de las aguas. Se requiere mucho estudio de hidráulica, pero estamos en eso precisamente, solicitando apoyo a los ingenieros. Una profesora de la Sede de San Ramón va a estar ahí con nosotros haciendo su tesis. El Colegio Monterrey está participando de lleno desde el inicio y ahí habrá también un centro de acopio de desechos.

Y el cuarto módulo está entre Química y Educación, detrás del puente.

LA M.Sc. HERMINIA CASANUEVA agrega que junto con la Comisión de Asuntos Ambientales de la FEUCR y por medio del TCU, están proponiendo, dentro de las actividades de la Semana Universitaria, hacer una actividad de limpieza de la quebrada en ese sector y siembra de árboles con invitación a toda la comunidad universitaria.

M.Sc. YAMILETH ASTORGA: –Sobre la elaboración de propuesta de proyectos, lógicamente nos interesa mucho hacer trabajo a lo interno de la Universidad y en la Quebrada, pero también nos interesa promover este modelo participativo, en el que hemos pensado que la cuenca hidrográfica, considerando que el agua es el elemento integrador, pues debe ser el área o la unidad lógica de gestión.

Hemos emprendido algunos otros proyectos. Se había hecho una propuesta de plan de manejo de la Cuenca del Golfo Dulce, se le presentó a AYAICA el año pasado, pero no hemos tenido respuesta. Uno que es análisis sobre la variación de la calidad del agua en fincas ganaderas bajo sistemas silvopastoriles en la zona de recarga de la microcuenca del río Jabonal. Trabajamos el año pasado en esto, se está haciendo con el CATIE, ya tenemos un convenio específico firmado y ahora estamos tras la propuesta, que igual que como nació el Pro-GAI, no la estamos escribiendo nosotros ahora, sino que se está creando en conjunto con las comunidades e instituciones a escala local. Ya tuvimos un taller hace un mes, y mañana es el segundo en el Centro Comunal en Cerrillos en Esparza. Participan el MINAE, MAG, Consejo Agrícola Cantonal, el IDA, las municipalidades de Esparza y de Puntarenas, hasta la policía está participando, y

productores locales, el modelo que se tiene es ganado lechero. La idea es hacer un plan de manejo –hablamos de la Cuenca del Río Barranca–, la gente dijo que era muy grande porque es desde Grecia hasta la desembocadura y dijeron que nos concentráramos en un área donde además estamos la mayoría participando, que es en la subcuenca del Río Jabonal, localizada en la parte media de la Cuenca del Río Barranca. Nos estamos enfocando ahí y mañana tenemos otro taller de trabajo.

El otro proyecto institucional es Gestión Ambiental de la Sede del Atlántico. Ya ellos están trabajando y están iniciando con manejo una gestión en desechos sólidos. Ellos lo tienen adscrito al programa y tienen un gestor ambiental, lo cual es muy importante.

El otro es un estudio para el cual estamos esperando la luz verde en la Vicerrectoría de Investigación para arrancar, es un estudio de la Piedra Moller que es la Diatomita para el Tratamiento Terciario de Aguas Residuales con Metales Pesados. Es un estudio muy interesante con la Escuela de Química y el CICA.

Base de datos de proyectos de Proyectos de Post y Pre-grado en temas de la Gestión Ambiental Integral. Con el SIBDI que ya también se inscribió como proyecto.

Una oferta educativa en la gestión ambiental urbana, esto es del Observatorio del Desarrollo que lo propuso a CRUSA y ya fue aprobado.

Comunidad virtual de aprendizaje para la incorporación del ambiente en la academia de las cuatro universidades estatales. Eso es de doña Alejandrina Mata y también está adscrito al Pro-GAI.

Otros proyectos de contaminación no están todavía presentados, pero se están elaborando.

Contaminación microbiológica de los pozos de agua de las comunidades localizadas en la cuenca baja del río Sixaola, esto es la gente de Salud Ambiental y Geología.

Otro que es de evaluación del río Uvita donde hay un geólogo ad honórem apoyándolos, don Enrique March, quien está un cuarto de tiempo con nosotros, es antropólogo y además un muchacho que es geólogo y está ad honórem también.

Otro el Sistema Arenal-Tempisque, una tarde viene un muchacho del MINAE y también de Cañas. Estamos queriendo arrancar con la Sede de Guanacaste en este proyecto. Tenemos una reunión de trabajo el 30 de marzo próximo en SENARA, Cañas, ya se ha conversado con la gente de ahí, también con la gente del ICE, con la Municipalidad de Cañas, con MINAE, con una Fundación que se creó que se llama Llano Verde, en la que participan la Hacienda La Pacífica, Acuacorporación, que son los que cultivan tilapia y el Ingenio Taboga. La reunión de trabajo va a hacerse con todos ellos.

Salió la idea y hace días la Dra. María Pérez nos está pidiendo que hagamos algo en los “Siete manantiales”. Ahí la gente de Sociología nos quiere apoyar en algún proyecto también.

Lo de capacitación de policías es un TCU y formación continua. Esto es de la gente de los Consultorios Jurídicos. Están trabajando en un plancito que es parte de las tareas de capacitación.

Y por último una estrategia de comunicación en la gestión de los desechos. Es otro proyecto.

Solamente me resta decirles que les agradecemos muchísimo a ustedes, también a doña María Pérez, a don Henning Jensen, a don Hermann Hess, a la FECOBA, que no la mencioné anteriormente, pero ellos nos están ayudando muchísimo. Ellos están metidos en lo de la Quebrada de los Negritos, en todo lo que han sido las encuestas de desechos sólidos; a Elizabeth Carazo y por supuesto a la Dra. Yamileth González, quien ha creído en nosotros y nos ha recibido y apoyado siempre.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la presentación y les expresa que ha sido impresionante e importante el trabajo que en un año han logrado montar. Eso quiere decir que ser eficientes no cuesta mucho, siempre que se tenga bastante voluntad y convencimiento de lo que se hace.

Les cede la palabra a las compañeras y los compañeros que deseen hacer alguna observación o pregunta con respecto a la exposición. Al final, doña Yamileth y doña Herminia pueden responder las preguntas y hacer las aclaraciones que consideren pertinentes.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES los felicita por el trabajo realizado, que no es fácil, y les pregunta por las dos Sedes que no están mencionadas e informa que, por ejemplo, en la Sede de Occidente hay incluso una Maestría en Desarrollo Sostenible y se han desarrollado varios proyectos en gestión ambiental. Todo lo de relleno sanitario que existe en este momento se dio a nivel de la Universidad. No sabe por qué aparece ausente, pero ahí hay mucho que hacer, muchas personas en el proyecto de gestión ambiental y le gustaría saber si es que no han tenido la oportunidad o qué ha sucedido. Recuerda que eso se inició el año pasado y sí se asignó gente para que asistiera. Agrega que es un tema que le apasiona y en lo que pueda apoyarlas, con mucho gusto, y sabe que a nivel de las sedes hay mucho interés para desarrollar estos proyectos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se manifiesta muy complacida por el trabajo que les han mostrado hoy y considera que son logros muy importantes en un tiempo bastante corto. Cree en el tipo de proyectos que están manejando y piensa que la Universidad hace mucho, pero a veces de manera atomizada, por lo que cuesta ver el impacto que tiene. Entonces, el desarrollo de proyectos como este, en que se unen esfuerzos para fines concretos, permite visibilizar más un impacto concreto. A veces, para referirse al aporte de la Institución en una rama definida, lo que tienen que hacer es un listado enorme de acciones, pero impactos específicos para resolver problemas en áreas concretas no es lo más común en la Institución, a pesar de que se trabaja mucho y se aporta mucho. De manera que ella cree en este tipo de proyectos y ojalá tuvieran proyectos similares en muchas otras áreas en la que se debe trabajar. Y considera que deben estimularlo y de su parte, todo lo que se necesite del Consejo Universitario para que puedan seguir trabajando, pueden contar con su apoyo, sin lugar a dudas.

Tiene una duda específica que tiene que ver con los centros de acopio. Hay organizaciones que por época buscan tener que ver algo con esto y en algunos momentos ha habido acopio en las iglesias, por ejemplo, la gente depositaba ahí las botellas y todos los demás materiales. Lo que sucedía es que todo el mundo llegaba depositaba las botellas, pero nadie las retiraba. Entonces llegó un momento en que era tal la cantidad de botellas alrededor de cada depósito que la gente se desestimulaba. Como

lo decía doña Yamileth, posiblemente muchos seleccionarían la basura en la casa si supieran que no va a llegar luego el camión que recoge la basura a mezclarlo todo otra vez. Pregunta cómo va a funcionar ese programa, cómo van a asegurar que se mantenga en el tiempo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se siente muy complacida de que una comisión con un tema tan susceptible esté tan *empoderada* y fortalecida por querer lograr todas esas expectativas y todas esas propuestas que tienen en ese eje temático. Ponen como una de las prioridades que sean una comisión institucional y ella creía que ya era así. A raíz de la creación de todo eso, ella recuerda cuando ella andaba preguntando qué había hecho la Universidad ante esta problemática.

Pregunta concretamente por qué de salud no hay nadie dentro de esa Comisión. Hay salud pública, hay tecnologías de salud, pero no está salud como tal. A qué se refieren cuando dicen investigaciones, trabajo final de graduación en pregrado porque aquí solo hay investigaciones en grado y posgrado. A ella le nace esa inquietud porque en grado la Escuela de Enfermería de esta Universidad ha hecho cualquier cantidad de investigaciones que han producido impacto en las comunidades.

Además, en cuanto a todos los proyectos que ya tienen fortalecidos y si tienen esa base de datos, a ella le extraña y le preocupa un proyecto de la Escuela de Enfermería, el TCU sobre la atención primaria ambiental que se inició en la comunidad de Paraíso, inclusive ya hasta establecieron un centro de acopio manejado por mujeres. Y eso ya es algo que la Universidad tiene e incluso gente de otros países ha venido a ver ese programa que lidera la Escuela de Enfermería. Y que en los planes de estudio esté integrado ese eje. La Escuela de Enfermería lo tiene y se trabaja con estilos de vida saludable, se refiere a salud ambiental. Cuando se hacen las prácticas clínicas, los estudiantes hacen el diagnóstico ambiental.

Siente tristeza porque cuando ellas comenzaron por la casa, hicieron el diagnóstico ambiental de esta Universidad y se lo entregaron en ese momento al Vicerrector de Docencia y otras instancias. Existía ese trabajo comunal y ella lo quería implementar en la Institución y le dijeron que no, que el TCU es para afuera y ella anduvo por todo y pensó: "algún día se hará". Y gracias a Dios ahí está y se siente muy feliz. Faltó más apoyo en aquella oportunidad, pero eso es secundario. Lo importante es que existe. Los estudiantes hacen diagnóstico y es importante que todo lo que se hace se visibilice y todos deben sentirse muy orgullosos de que en la Universidad, por lo menos en la Escuela de Enfermería, está integrado ese eje en la carrera y ninguna otra Escuela lo tiene.

De su parte, ofrece todo el apoyo porque cree que para que este tipo de programas, de iniciativas y para que esta visión crezca, no deben existir egoísmos y todos trabajar juntos. Se refirió a su tristeza porque ella y los estudiantes estaban tan entusiasmados, pero ella puede manejar esa tristeza porque tiene trabajo, en cambio los estudiantes no. Así que las felicita.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece a doña Yamileth Astorga y a doña Emilia Casanueva por compartir con ellos y por su exposición. El año pasado él estuvo involucrado en forma directa en la implementación del cambio climático en los planes de estudio de las ingenierías. Hace poco encontró con la Asociación Mundial de Aguas que tiene una política en ese mismo sentido y está cooperando. Esta Asociación, desde hace

más de cuatro años, está trabajando con la implementación de lo que se llama herramienta o portal para el manejo integral de ese recurso hídrico, con enfoques en cuencas y como eje conductor el agua. Y cuenta que quien manejaba esa propuesta, era doña Yamileth Astorga, era un proyecto de la Asociación Mundial de Agua. El hecho de que ella plantea un programa completamente integral da cierta seguridad de que el éxito lo tienen asegurado porque la Quebrada, está quebrada.

Hace poco, en un viaje que realizó a Panamá, tuvo la oportunidad de tomar algunas fotografías de una quebrada que pasa a la par de una de las instituciones más importantes en la enseñanza del manejo de cuencas. En esa foto, la quebrada se ve negra, oscura, o sea, que esa entidad de la que no quiere dar el nombre, tal vez no maneja el concepto en forma integral, solo lo ven desde un punto de vista.

De manera que tal y como lo están planteando hoy aquí está completamente seguro del éxito porque no solamente se están analizando todas esas disciplinas como tales, sino la interrelación de ellas y los intereses que hay detrás de ellas también.

Se siente muy complacido con este programa y a nivel de Consejo Universitario, está dispuesto a brindarle todo el apoyo.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se une al regocijo de los compañeros y las compañeras de recibir, tanto de doña Yamileth Astorga como Herminia Casanueva, las buenas noticias que les han dado. Hay algunas situaciones que quisiera compartir, por ejemplo, lo mencionó doña Ernestina Aguirre, y es que al escucharlas, no sabe dónde, ni cómo, pero en algún lugar de los currícula, deben existir cursos específicos, de tal manera que se brinde al estudiante inclusive un título que le dé un valor agregado a su profesión. En ese sentido de hecho la sociedad hacia allá va. De modo que considera importante resaltarlo. De todas maneras no cree que sea un impedimento para la capacidad y tenacidad que han demostrado, es un reto más que hay que superar. Así de sencillo.

Otra de las cosas que mencionaron, y le encantó la forma en que lo expuso doña Yamileth Astorga, por su energía y entusiasmo, habló de “bombos y platillos” y él le pondría carnaval y comparsa, es cómo han logrado la articulación con respecto a una serie de actividades en la Universidad. Muchas veces se quejan de que son islas y que nadie colabora con nadie, que cada uno está ocupado en lo suyo. Ellas hoy están demostrando que cuando se quiere se puede. Así que eso lo motiva muchísimo.

La semana pasada, el Consejo Universitario aprobó las políticas de la Institución para el año 2007. Una de ellas es que se fortalezca la investigación en aquellas unidades donde esta no está teniendo el empuje real que se puede tener y dentro de ellas está hacer investigación en las unidades administrativas. Sería importante hacer valer esa política e insertar a la comunidad administrativa en proyectos como este. El aporte que pueden dar es inmenso desde diferentes ámbitos. De modo que las invita para hacer realidad esa política.

El Ing. Silesky habló de que la Quebrada está “quebrada”, pero para él no importa que continúe quebrada, pero sí que esté limpia. Con eso quiere decir que ojalá se dé – ojalá él lo pueda llegar a ver, si no tal vez sus hijos o sus nietos–, una quebrada en la cual puedan rescatar los años pasados que a mediodía veían mucha gente bañándose en ella, refrescándose, caminando por ella. Ahora si se camina por la quebrada pueden salir hasta con hongos e infecciones. La idea es tener bajo esa calidad de vida esa recreación,

esparcimiento. Porque si se camina por la vereda de la Quebrada, es preciosa, pero a veces lo fétido, entre otras cosas, no lo permite. Pero si mantienen la Quebrada, quebrada, pero limpia, piensa que estarían dando un gran aporte.

Desde el Consejo Universitario y después fuera de él como universitario, les ofrece todo su apoyo. No solo serán el órgano asesor, sino también consultor, consejero y hasta confesionario en este tema.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS igualmente se siente muy satisfecho y realmente se siente honrado de que tanto doña Yamileth como doña Herminia estén haciéndole ver al Consejo Universitario que sí se puede, con muy pocos recursos, pero con mucho entusiasmo y con mucha sabiduría, encauzar una iniciativa universitaria hacia buenos fines.

Este es un buen ejemplo de programa que ha asumido con mucha responsabilidad y mucha visión el reto institucional. Quiere llamar la atención sobre algo que ha mencionado en otras ocasiones. La estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica debe repensarse porque, en los últimos años, han surgido iniciativas que no caben –por llamarlo de alguna manera y en el buen sentido de la palabra–, dentro de la estructura actual organizacional de la Universidad, pero que demandan de muchos recursos y de muchas políticas institucionales claras. Este es un ejemplo. Otro ejemplo puede ser el Programa de Salud (PAIS), otro es LANAMME, etc.

Este programa para él ha sido concebido de una manera muy visionaria y en forma preclara porque está conectando el quehacer de la Universidad interna y externamente. Cree que este es un elemento importante porque entonces hay incidencia en la política universitaria, claramente aceptada por el Director del Consejo Universitario y por las compañeras y compañeros, pero también hay una incidencia fuera de la Universidad, en la política ambiental del país, y la Universidad no puede perder esa oportunidad.

En cuanto al Taller en el Radisson, ojalá se haga un día en que el Consejo Universitario no tenga sesión, o sea ni martes ni miércoles, porque es muy importante que puedan participar porque ahí se podrían tomar muchos elementos que pueden darles algunas luces en la construcción de política universitaria, pero también para saber por dónde caminar en un futuro muy próximo en el tema de la gestión ambiental integral.

Hubo un periodo en el cual diría que por influencia de los bancos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y algunos organismos internacionales, las universidades públicas fueron excluidas de una participación activa en la gestión de los problemas públicos. Hubo como una sacralización de entes privados y de organismos no gubernamentales que se metieron a realizar muchas de las labores que les correspondía en ese momento a las universidades públicas. En este momento, parece que el péndulo está de vuelta y pareciera ser que los organismos internacionales están pensando más en las universidades públicas.

Por tanto, él quisiera que pudieran tomar en cuenta esa cresta, montarse en ella y ojalá tener la mayor incidencia en la formulación de políticas públicas y en el desarrollo de actividades que tienen que ver con la calidad de vida de la gente. Este es un buen ejemplo y una buena oportunidad y nada más esperaría que la Biblioteca de Ciencias de la Salud tenga por lo menos ese primer levantamiento de información, o más bien, que ellas tengan esa sistematización de ese primer levantamiento de información de la

Biblioteca de Salud lo más pronto posible, para ver, incluso, desde la perspectiva geográfica, dónde es que la Universidad ha tenido incidencia en los últimos años. Diría que se puede construir hasta por períodos, o sea, para ver en el año tal, en el quinquenio tal, o en el decenio tal, que la Universidad estuvo muy metida en tal lado y en los últimos años en tales otros. Eso les va a servir muchísimo para direccionar algunas nuevas iniciativas como por ejemplo el proyecto del Trópico Húmedo en Golfito.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le cede la palabra a doña Yamileth Astorga y a doña Hermina Casanueva para sus comentarios.

M.Sc. HERMINIA CASANUEVA: -Primero muchas gracias por la felicitación y por el apoyo, lo cual nos compromete aún más a seguir trabajando. Lógicamente, en una presentación uno quisiera contarles todo, pero hay cosas imposibles de agotar. Hay dos muy puntuales que quisiera señalarles, además de otras que señalará doña Yamileth.

En cuanto a las invitaciones, partimos de una visión incluyente, no excluyente y los actores se van sumando. Hay que tomar en cuenta, como señalaron, que la Universidad es a veces una federación en que no se habla mucho porque hay pequeños estados nación y cuesta mucho, incluso a veces no sabe que existen, pero ahí los van descubriendo y por supuesto que los van invitando y nos gusta mucho que lleguen y que participen.

En relación con un tema que para mí es el chiquito chineado, el TCU, es bien interesante que la Universidad, específicamente en lo que se refiere a la Quebrada de los Negritos, ha hecho muchos trabajos con los vecinos, hay muchas tesis, investigaciones, con los colegios, con las escuelas, asociaciones, pero como Universidad nunca nos hemos visto como vecinos de la Quebrada. Entonces, costó mucho en el TCU que nos viéramos como vecinos, aquí vive mucha gente que somos vecinos de esa Quebrada y ha costado vernos ahí. Uno de los propósitos del TCU es sensibilizar que nosotros somos vecinos de la Quebrada, no solo las comunidades externas. Creo que eso va a crear una visión diferente de cómo enfrentar y cómo aproximar el trabajo de la Quebrada, para poder llegar a tener precisamente eso, que al mediodía podamos ir a caminar y disfrutar nuestra parte de la Quebrada, la que estamos obligados a cuidar y tenemos el derecho de disfrutar también.

En Docencia tenemos un proyecto inscrito sobre la incorporación de la plataforma y la posibilidad de los planes de estudio. Con la Facultad de Ingeniería estamos trabajando como programa piloto, desde hace seis meses estamos organizando algunas acciones y facilitándole al docente la incorporación de la sostenibilidad. Esto lo hemos hablado también con doña Alejandrina Mata, para trabajarlo en conjunto con el proyecto que ella tiene. También estamos convencidos de que no tienen que ser solamente acciones desde la Administración, sino también desde la academia. Es decir, llevar la sostenibilidad como un eje transversal, así como se han impulsado las políticas de género, de equidad, para los sectores con alguna discapacidad; es decir, que tienen que entrar como ejes transversales en todas las actividades de la Universidad. Creen que este es exactamente el caso de la sostenibilidad y que no debe haber ninguna instancia en que no esté presente.

Lo de Enfermería, pues por supuesto, bienvenidos a bordo, ya los contactarán para que entren también, de eso se trata precisamente.

M.Sc. YAMILETH ASTORGA: –Realmente, cuando se quiere, se puede. Yo encuentro que en estos momentos encontrar gente romántica cuesta, sobre todo porque se nos golpea mucho, pero sigo creyendo en eso. Hay que empujar y las cosas se logran. Lamentablemente, uno encuentra gente aquí en la Universidad que tienen seguridad en cuanto a tiempo, en cuanto a salario, y uno se pregunta cómo es posible que nunca se encuentren. Pero también hay gente que sí está muy entusiasmada y que realmente apoya el trabajo y lo hemos logrado. En el Taller que se hizo en enero yo les decía que casi estoy haciendo listas negras también porque hay gente que desde el inicio se le ha estado llamando, se le convoca y se le convoca y en todo el año no han aparecido. Nos dicen no se cansen, no se cansen de invitarlos, sigan haciéndolo, y vamos a continuar invitándolos, pero ya saben que no van a esperar nada de esas personas. Somos insistentes, no solo por medio del correo, sino por llamadas telefónicas, siempre estamos detrás de la gente, con alguna cuesta mucho, con otra no, el caso por ejemplo de doña Herminia Casanueva, ella llega a preguntar cuándo nos reunimos, y así con muchas otras personas que han venido participando con nosotros.

También les digo que en todo esto que hemos hecho y logrado hasta hoy, no hemos contado con ningún recurso económico y por eso con mucha más razón quiero que se lleven esta idea. A veces la gente dice que no trabaja porque no cuenta con recursos, pero nosotros hasta el día de hoy no hemos recibido recursos. Hemos tenido gracias al apoyo de la señora Rectora, algunos aportes, por ejemplo, cuando hacemos un foro y ofrecemos un refrigerio, doña Yamileth González desde la Rectoría nos ha brindado el apoyo económico para hacerlo. Las Vicerreorías también nos han dado apoyo en cuanto a alimentación. Pero a partir de ahí no hemos tenido ningún otro apoyo económico hasta el día de hoy. En principio, hasta este año se inscribe el programa a nivel institucional y la Vicerreoría de Investigación nos va a dar financiamiento, pero todavía no lo tenemos.

En relación con la articulación de las islas, ella lanzó esa idea porque, en realidad, no pensó construirla sola; al contrario, construirla conjuntamente. Entonces se hizo un listado de gente, se invitó gente de todo lado, la Sede de Occidente fue invitada, igualmente Enfermería. Podríamos ver a lista inicial que es larguísima, pero no necesariamente participaron todos desde el inicio. A pesar de eso, se hizo una lista grande que está en el campus virtual y ahí pueden enterarse siempre y cuando entren a ese campus. No se trata de excluir a nadie y tal vez falta ponerse más detrás de las personas. Para ese taller, ella se dio a la tarea de buscar tanto al Director de la Sede de Occidente como al Director de la Maestría en Desarrollo Sostenible, pero no pudieron participar. Por eso no tuvieron ningún representante, pero sí de otras Sedes. A veces, eso es lo que sucede, quizás habría que buscarlos más, pero para ello hace falta un poco más de tiempo de parte nuestra. Yo estoy nombrada medio tiempo, pero el trabajo es de tiempo completo.

En cuanto a las políticas ambientales de la Universidad, nosotros recibimos, bueno, no habíamos recibido –y esa es otra cosa, cuando apenas entramos aquí a la Universidad–, esa comunicación de la Universidad que, en principio, nos tenía que llegar el año pasado; entonces, yo me puse detrás para hacerlo, hasta reclamé que no nos hubiera llegado esa carta solicitando la propuesta de políticas ambientales, y es que en la lista no estábamos nosotros. Pero como ustedes nos habían invitado anteriormente y se nos había dicho que querían recibir nuestro aporte, pues lo hicimos. Lo enviamos antes de la fecha que se nos indicó. Quiero referirme a esto porque consideramos un poco lo que dijo don Luis Bernardo, que la Universidad a veces desde el punto de vista administrativo responde a todo lo que uno quisiera hacer en ella.

Nosotros consideramos que lo que se refiere a gestión ambiental debe ser a muy alto nivel y por eso nuestra propuesta es que debe haber un gestor o gestora ambiental en la Rectoría porque estas políticas el Consejo las dicta, pero, lógicamente, las directrices deben bajar y ojalá ser transversales a todo el quehacer de la Universidad.

En cuanto a las políticas ambientales del país, estamos también participando activamente; en este momento don Carlos Manuel Rodríguez conformó una Comisión en la que se nos invitó a participar para manejo del recurso hídrico. La verdad es que yo me he metido muy de lleno desde antes de estar aquí en la Universidad y estamos participando con todas las cámaras privadas porque fueron las que se opusieron al plan propuesto.

Es increíble el trabajo que estamos haciendo, de verdad, se los quiero contar porque generalmente ellos se oponen a las propuestas que uno hace y uno se opone a lo que ellos proponen. Pero estamos sin vernos las caras y cuando estamos sentados alrededor de una mesa trabajando juntos, el espíritu de la ley no ha cambiado nada y ellos se oponen a todo. Entonces, es increíble; hay que trabajar coordinadamente, articuladamente, juntos. Y no solamente aquí dentro de la Universidad podemos ser un ejemplo de eso, sino en el país. Podemos lograr cosas increíbles trabajando juntos. No pensar que aquel es nuestro enemigo, sino invitándolo a trabajar conjuntamente y las cosas cambian. Este foro que vamos a tener este mes de caudales ambientales surge a raíz de este trabajo porque la gente tiene duda en cuanto a la redacción del artículo que tiene que ver con caudales ambientales y se propuso que hiciéramos algo y entonces lo vamos a hacer aquí en la Universidad. Vamos a trabajar desde las 8 de la mañana en el CICA, este grupo en que estarán representadas todas las cámaras, SENARA, MINAE, ICE, los Ministerios, organizaciones no gubernamentales. En la tarde vamos a tener a las 3 el foro y es una forma también de atraerlos a la Universidad de Costa Rica. Por eso fue que propusimos hacerlo aquí.

Y lógicamente esta actividad en Radisson es con la idea de tener esa influencia en la próxima agenda ambiental del país.

En cuanto a lo que es la participación de las unidades administrativas, coincido plenamente, y creo que podemos trabajar mucho juntos, igual que con el estudiantado, lógicamente. Una política ambiental que se declare tiene que bajar absolutamente a toda la comunidad universitaria y tenemos que estar enterados todos de esa política y tenemos que conocerla todos y ponerla en práctica, desde luego.

Hemos trabajado muy bien con la Comisión Foresta y con la de Desechos Sólidos en que participan representantes de Servicios Generales, de OEPI, entre otras. Estamos trabajando muy bien con ellos, hemos tenido mucho apoyo.

De la Escuela de Enfermería, si no hay nadie ahí, pues a invitarlos y me parece excelente que estén incorporando dentro de lo que son los programas de docencia el eje ambiental transversalmente y habría que tomarlo como ejemplo, por supuesto, para el resto de la Universidad.

No entendí lo del título pero luego podrían hablar al respecto.

Es importante mencionar, al hacer referencia a lo de salud, que con el PAIS tienen muy buena relación. Don Mario León fue inclusive invitado y participó una muchacha de

salud de Montes de Oca en el Taller de la Quebrada de Los Negritos, y dentro de la Quebrada de los Negritos, queremos, por supuesto, meter al PAIS a trabajar de lleno porque consideramos que no podemos desligar tanto el trabajo porque uno tiene que ver mucho con el otro, con la salud, con el ambiente.

Con respecto a lo de la solución integral que es muy importante, en la comunidad de Montes de Oca se está organizando una cooperativa de mujeres, se llama COOPEMUJER; ha costado que arranque, pero parece que ya fue conformada. La idea lógicamente es más bien facilitarles el trabajo porque esa cooperativa va a obtener un camioncito de la Municipalidad que el Concejo aprobó darles, en principio van a estar donde era el Banco Anglo y ellas van a pasar por los barrios a recoger la basura o por lo menos aquello que uno les pueda entregar desde las casas, pero hoy en día los centros de acopio son para facilitarles el trabajo. Ellos lo que harían es llegar al centro de acopio a recoger lo que se haya recolectado. Esa es la idea, si no tienen soluciones integrales es mejor no embarcarse porque sería un fracaso, sería como engañar a la gente.

Y muchísimas gracias por todo lo que han expresado, me voy realmente muy feliz.

M.Sc. HERMINIA CASANUEVA: –Para terminar, deseo referirme a un punto que no quisiera se les pasara y es la importancia que adquiere en el mundo cada vez más el trabajo en la sostenibilidad. Estamos dentro del decenio de las Naciones Unidas de la Educación para la sostenibilidad. Hay varios compromisos internacionales a nivel de la obligación, específicamente de lo que es el sector educación para la sostenibilidad, donde se ha dicho que debemos trabajar por la sostenibilidad, incluirla dentro de un eje dentro de la academia, pero también ser modelo de que se puede tener una relación ambiental sostenible con el entorno, la construcción de los ecocampos en el mundo. Entonces, también en esto estamos dentro de una tendencia o una política que cada día está atrayendo más gente, más instituciones de educación superior y donde la Universidad de Costa Rica tiene suficiente capital acumulado como para que ya sea la hora de decir: “¡hagámoslo!” Tenemos todos los recursos, académicos, toda la experiencia, es algo de mucho trabajo que también requiere del apoyo político y la convicción de que lo podemos hacer.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR les agradece a las señoras Yamileth Astorga y Herminia Casanueva su exposición y les indica que faltan palabras para expresar la satisfacción por lo que hoy han recibido de ellas. Siente que el entusiasmo que en tan poco tiempo les ha permitido construir en la Universidad de Costa Rica y poner a tono a muchos de los actores principales en el tema, es impresionante. El compromiso que han asumido, sin recursos económicos, pero con aquellos con los cuales se realiza toda labor en la Institución, pues debe reconocerse que son pagados por ella, que tienen un compromiso con ella y con el país y que esos recursos económicos que mencionaron son los adicionales y son aquellos que mucha gente reclama para poder hacer las cosas. Y muchas veces inclusive, cuando los tienen, tampoco las hacen.

Por tanto, estima que el día de hoy les han enseñado que ambición de la buena es hacer todos los esfuerzos para lograr metas superiores dentro del esquema de la Universidad de Costa Rica. Lo que han manifestado las compañeras y los compañeros con respecto a la labor realizada es compartida por todos. Tanto que ellas son el primer grupo en que la política está antes de la presentación. En el acuerdo del Consejo Universitario para políticas del 2007 hacen referencia a las visitas que el Consejo Universitario tuvo con respecto a algunos otros temas y sobre ellos planteó nuevas políticas y reacomodó las que habían sido planteadas para el 2006. Pero en el área ambiental vienen después de que el Consejo ha dictado las políticas,

lo cual quiere decir que sus esfuerzos y lo que recomiendan, el Consejo lo había tomado en cuenta previamente por referencia.

Agradece la oportunidad y de esta manera concluyen este acto y la sesión también.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.